

MANUAL DE CUSTODIA DEL TERRITORIO PARA LA CONSERVACIÓN DEL GARBANCILLO DE TALLANTE



Garbancillo
de Tallante
Astragalus nitidiflorus

PROYECTO LIFE+ 11/BIO/ES/727 DE CONSERVACIÓN DE
Astragalus nitidiflorus EN SU HÁBITAT POTENCIAL
DENTRO DE LA REGIÓN DE MURCIA



MANUAL DE CUSTODIA DEL TERRITORIO PARA LA CONSERVACIÓN DEL GARBANCILLO DE TALLANTE.

Este manual forma parte del material de divulgación dirigido principalmente a propietarios y empresas en el marco de la acción E7 del Proyecto LIFE11 BIO/ES/727 “Conservación de *Astragalus nitidiflorus* en su hábitat potencial en la Región de Murcia”.

Beneficiario coordinador del Proyecto LIFE+: Universidad Politécnica de Cartagena (UPCT).

Beneficiarios asociados: Ayuntamiento de Cartagena; Dirección General de Medio Ambiente. Consejería de Presidencia y Justicia. Comunidad Autónoma Región de Murcia.

Socio financiador: Programa LIFE+ Biodiversity.

Redacción: Esteban Jordán González, Rubén Martínez Rivera, Rosa Martínez González y Manuel Cava Miñano (Ingeniería del Entorno Natural. Consultora de Ingeniería Medio Ambiente y Arquitectura).

Aportaciones y revisiones: Lourdes Vicente Valero (gestora del Proyecto LIFE+. UPCT); Juan José Martínez Sánchez, María José Vicente Colomer (Universidad Politécnica de Cartagena) y José Luis Durán Sánchez (Licenciado en Derecho, especialista en Custodia del territorio).

Fotografías: Equipo Proyecto LIFE+.

Diseño y maquetación: Toni Tortosa

Editado por: Universidad Politécnica de Cartagena



Universidad
Politécnica
de Cartagena

ISBN: 978-84-941988-0-9

Depósito Legal: DL MU 1.304-2013

1ª Edición, octubre de 2013

Esta publicación será reproducible por todos los medios, citando las fuentes, y con finalidad no lucrativa. Las imágenes que ilustran la publicación son propiedad de sus autores y no se pueden utilizar sin su consentimiento.
© 2013 Edición en español.

MANUAL DE CUSTODIA DEL TERRITORIO PARA LA CONSERVACIÓN DEL GARBANCILLO DE TALLANTE



Garbancillo
de Tallante
Astragalus nitidiflorus



Presentación

El Garbancillo de Tallante, con una insólita historia de supervivencia a sus espaldas, es un testigo de los efectos del paso del tiempo y los cambios en la sociedad y el modo de vida del ser humano en relación a su territorio.

Sus escasos ejemplares nos recuerdan la vulnerabilidad a la que la biodiversidad está sometida, pero también nos hacen recordar que hay esperanza. Olvidado durante casi 100 años, el Garbancillo nos muestra cómo a pesar de las adversidades, la naturaleza es capaz de sobrevivir en aquellos lugares donde se han preservado las actividades tradicionales, aquellas que han sido transmitidas de generación en generación, aquellas cuya importancia radica en la conservación de sus recursos más preciados.

Desde su redescubrimiento en el año 2004, se ha realizado un trabajo continuo y constante para conocer y conservar a esta singular especie vegetal, con el fin de proporcionarle en el futuro un entorno en el que convivir con el ser humano. Sin duda una de las principales conclusiones de estos años de trabajo es que esta especie necesita ser conocida y valorada por sus vecinos y paisanos, pues su conservación necesita del apoyo y la sensibilización de la sociedad, y por supuesto el cuidado de aquellos que conviven a diario con ella.

Por este motivo, desde el proyecto LIFE+ encargado de la conservación del Garbancillo de Tallante, se apuesta por la custodia del territorio como principal herramienta para garantizar la viabilidad de la especie a largo plazo.

Dado que la custodia del territorio es una herramienta de conservación de los recursos naturales, culturales y paisajísticos basada en la colaboración y el trabajo conjunto, se considera el medio idóneo para reconciliar las actividades económicas y las tradiciones con la conservación de la naturaleza y el patrimonio cultural del lugar. Reconocer y premiar a aquellos cuya buena labor y predisposición permite que el resto de la sociedad disfrute de un patrimonio natural único en el mundo es el primer paso para conseguir este objetivo.

La principal finalidad del *Manual de Custodia del Territorio para la Conservación del Garbancillo de Tallante* es divulgar la custodia del territorio entre los propietarios, agricultores, ganaderos, cazadores y agentes económicos, así como a responsables y técnicos ambientales implicados en la conservación del Garbancillo, a partir de una recopilación y síntesis de información sobre esta indispensable estrategia de conservación, en práctica en nuestro entorno desde hace más de 30 años.

Este manual se presenta como una oportunidad para mostrar la utilidad y eficacia de la custodia del territorio en la preservación de nuestro patrimonio natural, así como medio para reforzar las relaciones y el conocimiento de la sociedad con su territorio, haciendo especial hincapié en aquellos aspectos relacionados con el Garbancillo de Tallante.

Amador López García
Director General de Medio Ambiente
Consejería de Presidencia.
Región de Murcia

Índice

1. Introducción	11
2. Los mecanismos de custodia del territorio	21
3. La custodia del territorio: <i>una apuesta de presente y futuro</i>	27
4. El Garbancillo de Tallante y su Territorio	40
5. La custodia del territorio para la conservación del Garbancillo de Tallante	51
6. Beneficios de la Custodia del Territorio	62
7. Enlaces y Bibliografía consultada	80



▲ Rebaño de ovejas de Antonio Madrid pastando sobre rastrojo de cebada

1. Introducción

1.1 Qué es la Custodia del Territorio

España es un país extremadamente rico en cuanto a diversidad biológica y paisajística. Sin duda alguna es el más rico en cuanto a número de especies de flora y fauna de la Unión Europea. Pero otra cosa es el estado de conservación de esta biodiversidad; muchas de nuestras especies endémicas sufren algún tipo de amenaza, ya que por ejemplo, entre el 15 y el 18% de la flora vascular y el 31% de la fauna vertebrada se encuentra amenazada (MAGRAMA, 2011). La conservación de estas especies en muchos casos está ligada a la conservación de los espacios naturales donde habitan, por lo que la protección de su hábitat es una medida adoptada comúnmente.

Los espacios naturales protegidos, la flora y la fauna silvestres se encuentran actualmente protegidos por la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y la Biodiversidad, donde gran parte de la responsabilidad de la protección del medio ambiente se deja en manos de la Administración Pública.

A pesar de esto, tal y como remarcaban Basora y Sabaté en 2006, este sistema de gestión y conservación en el que todo el peso de la conservación recae en Administración Pública resulta insuficiente, puesto que ésta no puede abarcar todo el territorio que contiene la biodiversidad de nuestro país, ya sea por falta de medios, recursos o por imposibilidad material.

Se hace por tanto necesario atender al artículo 45 de la Constitución Española, en el que se establece que "Todos tienen el derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona, así como el deber de conservarlo".

Por tanto, en la gestión del patrimonio natural, cultural y paisajístico es necesario incluir a todos los agentes sociales que de una forma u otra están integrados en el territorio en el que viven y del que hacen uso, asegurando así el desarrollo sostenible de los mismos, y el éxito de los programas de conservación, puesto que la conservación del medio natural es una labor que está en manos de todos (Basora, 2009).



1.1.1 Concepto de Custodia del Territorio

Basora y Sabaté definían en 2006 la custodia del territorio como “un conjunto de estrategias e instrumentos que pretenden implicar a los propietarios y usuarios del territorio en la conservación y el buen uso de los valores y los recursos naturales, culturales y paisajísticos. Para conseguirlo, promueve acuerdos y mecanismos de colaboración continua entre propietarios, entidades de custodia y otros agentes públicos y privados”.

De forma similar, la Ley 42/2007 la define como “un conjunto de estrategias o técnicas jurídicas a través de las cuales se implican a los propietarios y usuarios del territorio en la conservación y uso de los valores y los recursos naturales, culturales y paisajísticos.”

Por tanto, la custodia del territorio se entiende como un sistema de conservación compartido entre aquellos que pretenden conservar elementos singulares en el territorio y los propietarios y usuarios de ese territorio, fundamentado en los acuerdos voluntarios y en el trabajo conjunto entre ambos.



▲ Reunión de trabajo de la junta directiva de la entidad de custodia del territorio para la conservación del garbancillo de Tallante.

1.1.2 Historia de la Custodia del Territorio

El término custodia del territorio fue utilizado por primera vez a finales del Siglo XIX por Charles Eliot, un paisajista de Boston (Massachusetts, EE.UU) que creó lo que actualmente se conoce como The Trustees Reservation, una organización no gubernamental a través de la que Eliot pretendía mejorar el entorno periurbano de las grandes ciudades industrializadas del este de Estados Unidos, a través de la protección de pequeños espacios de interés histórico, natural y paisajístico, haciéndolos accesibles al público de forma gratuita. La expansión por el resto del país se produjo de forma lenta, principalmente por la falta de reconocimiento de este tipo de organizaciones a nivel nacional, que no llegó hasta la década de 1980.

De forma homóloga, la custodia del territorio, o conservación privada, como se denomina en Latinoamérica, fue aceptada e implantada en el resto del continente

americano, desde Canadá hasta Sudamérica, ante los conflictos y dificultades que ocasionaban los sistemas tradicionales de conservación y la necesidad de modelos compatibles con el desarrollo sostenible (Basora y Sabaté, 2006).

El desarrollo en Europa de este sistema se produjo a través del Reino Unido, con la creación de la National Trust en el año 1895, con una filosofía similar a la que surgió en los Estados Unidos. Actualmente cuenta con más de 4 millones de socios y numerosas propiedades a lo largo y ancho del país entre las que se pueden encontrar algunas tan llamativas como los terrenos colindantes al monumento de Stonehenge o los más de 1100 Km de costa que gestionan.

La consiguiente expansión por el resto del continente fue inmediata, siendo posterior en Bélgica (1905), Francia (1974) y centro Europa y España, donde esta herramienta de conservación es un fenómeno en fase de expansión, el cual se enmarca como innovación en la conservación de la naturaleza.

1.1.3 La Custodia del Territorio en España

La custodia del territorio en España dio sus primeros pasos en el año 1974, cuando en Segovia se constituyó el Refugio de Rapaces de Montejo de la Vega, a través de un acuerdo entre la fundación WWF/ADENA, de la cual formaba parte el naturalista Félix Rodríguez de la Fuente, y lo que entonces se denominaba como Hermandad de Agricultores y Ganaderos de Montejo de la Vega. Mediante este acuerdo se prohibía la caza en el interior del refugio, se regulaban las normas para los visitantes y se garantizaban las actividades tradicionales como la agricultura y la ganadería. Aunque en ese momento no se denominase como acuerdo de custodia del territorio, la estructura y metodología era similar a la utilizada actualmente en la custodia del territorio: una parte interesada en conservar la naturaleza formaliza acuerdos con los principales interesados y afectados por las medidas de conservación, de forma que el éxito de la conservación dependerá del trabajo conjunto entre ambos, sin que ello impida el desarrollo del territorio.

En noviembre del año 2000, con la Declaración de Montesquiú de Custodia del Territorio, esta herramienta de conservación es reconocida en nuestro país. Dicha declaración se considera como el primer documento que formaliza el concepto y movimiento de la custodia del territorio en España, la cual fue ratificada por entidades e instituciones de Cataluña y Baleares (Basora y Sabaté, 2006).

En 2003 se crea en Cataluña la Xarxa de Custòdia del Territori, la primera Red de Custodia del Territorio de nuestro país, cuya finalidad es dar a conocer y promover la custodia del territorio, así como asesorar a sus miembros, conformados por más de 150 asociaciones, fundaciones, ayuntamientos, empresas y personas físicas que trabajan en red por la custodia del territorio. Este modelo original utilizado por la XCT fue posteriormente adaptado por otras Comunidades Autónomas, siendo ya once las CC.AA que cuentan con una red de custodia del territorio propia.

Durante la última década no sólo ha aumentado el desarrollo de redes de custodia en nuestro país, también lo ha hecho la superficie bajo custodia, el número de entidades presentes y el número de acuerdos realizados. Como se observa en la Figura 1, la superficie custodiada en nuestro país a fecha de marzo de 2013 ha aumentado casi en un 100% desde el año 2008, en función de los datos preliminares aportados por el Tercer Inventario de Iniciativas de Custodia del Territorio del Estado Español elaborado por la Plataforma de Custodia del Territorio de la Fundación Biodiversidad. Es decir, la superficie custodiada en 2012 (346.006 ha) es prácticamente el doble de la que existía en 2008 (177.876 ha).

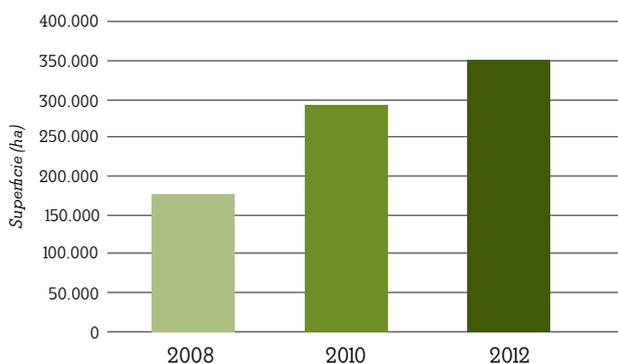


Fig.1 Evolución temporal de la superficie en custodia a nivel estatal. Fuente: 1er, 2do y 3er Inventario de Iniciativas de Custodia del Territorio en el Estado Español.

El número de entidades de custodia del territorio y de acuerdos o contratos de custodia realizados ha aumentado paralelamente a la superficie puesta en custodia, de forma que en el año 2008 existían en nuestro país 85 entidades que gestionaban un total de 706 acuerdos de custodia, y en la actualidad, tal como se puede observar en la Figura 2, un total de 214 entidades de custodia del territorio gestionan 2.027 acuerdos, lo que supone casi el triple de acuerdos con respecto al año 2008.

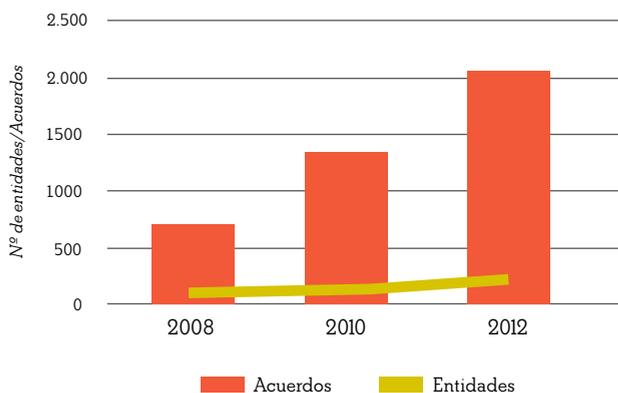


Fig.2 Evolución temporal del número de entidades de custodia del territorio y de acuerdos realizados a nivel estatal. Fuente: 1er, 2do y 3er Inventario de Iniciativas de Custodia del Territorio en el Estado Español.



1.2 ¿Cómo funciona la custodia del territorio?

El sistema utilizado por esta herramienta de conservación de la naturaleza es simple. En líneas generales se puede decir que la custodia del territorio funciona de modo que un interesado en conservar un determinado valor natural, cultural o paisajístico (una especie amenazada, un espacio natural, un tipo de suelo, construcciones antiguas, elementos tradicionales del entorno rural, etc.) se pone en contacto con un propietario o usuario de un territorio relacionado con ese valor para realizar un acuerdo voluntario mediante el cual trabajarán de forma conjunta en la conservación del elemento de interés. Son éstos los tres elementos principales de la custodia, que se pueden observar en la Tabla 1

El objetivo de este modelo de trabajo es sencillo: a través de la custodia del territorio se pretende infundir en los propietarios y usuarios la responsabilidad que tienen en la conservación en el largo plazo de los valores naturales, culturales y paisajísticos de los territorios como elementos clave que están integrados en ellos.

ENTIDADES DE CUSTODIA

Las Entidades de Custodia del Territorio son organizaciones públicas o privadas, sin ánimo de lucro, que llevan a cabo iniciativas que incluyan la realización de acuerdos de custodia del territorio para la conservación del patrimonio natural y la biodiversidad, así como el territorio, el paisaje y los recursos culturales.

Podrán actuar como entidad de custodia las asociaciones y organizaciones con fines conservacionistas sin ánimo de lucro, así como las propias Administraciones Públicas, siempre que esto se contemple en sus objetivos.

Entre sus funciones destacan: dialogar y negociar con propietarios y usuarios del territorio, asesorar técnicamente, planificar las actuaciones de custodia y la gestión de las propiedades, diseñar estrategias de comunicación y evaluación de proyectos.

PROPIETARIOS/ TITULARES

Por tales entenderemos no sólo los dueños o titulares de otros derechos reales sobre las fincas sino también los titulares de derechos personales como el arrendamiento que puedan afectar directamente a la gestión de la finca, tanto si son públicos como privados.

ACUERDOS O CONTRATOS DE CUSTODIA

Los acuerdos de custodia son el medio a través del que se ejerce la custodia del territorio. Se basan en todo momento en el principio de voluntariedad, nunca bajo la imposición de ninguna de las partes, y son el fruto de las negociaciones y el diálogo entre entidad y propietario. Deben ser en todo momento complementarios a las directrices propuestas por la Administración Pública, pero nunca sustitutivos.

Tabla 1 Elementos de la custodia del territorio

1.2.1 Otros elementos de la Custodia del territorio

Administración Pública

Aunque los principales implicados en la custodia del territorio son las entidades de custodia y los propietarios, es necesario destacar el papel que pueden tener las Administraciones Públicas en los acuerdos de custodia. Éstas son las responsables de fomentar la custodia del territorio a través de diversos mecanismos como el apoyo y la promoción de la custodia, la realización de acuerdos en fincas públicas o el desarrollo de incentivos fiscales para los acuerdos de custodia (Barreira et al., 2010).

Gestores de espacios naturales

Los organismos y el personal encargado de la gestión de espacios naturales protegidos, de la planificación territorial, y de la Red Natura 2000, pueden colaborar activamente en la divulgación y promoción de la custodia del territorio, así como en la elaboración de acuerdos con propietarios, como un medio para agilizar los trámites y la gestión de los mismos (Barreira et al., 2010).

Usuarios del Territorio

Es muy importante que los acuerdos de custodia no se centren únicamente en los propietarios del territorio, sino también en aquellos agentes sociales que directa o indirectamente hacen uso del mismo. Los usuarios del territorio (pastores, cazadores, senderistas, fotógrafos de la naturaleza, o turistas en general), también deben implicarse activamente en la preservación de los espacios naturales de los que disfrutan.

Sociedad civil y empresas

Por último, es necesario destacar el papel del conjunto de la sociedad y de las empresas, ya que la promoción de la custodia, las donaciones, y la participación y publicitación de las actividades llevadas a cabo por las entidades de custodia del territorio son fundamentales para garantizar el éxito de las iniciativas, y para fomentar la custodia como apoyo en la conservación del patrimonio natural y cultural (Basora y Sabaté, 2006).



▲ Reunión del Comité de dirección del proyecto LIFE+, integrado por el Ayuntamiento de Cartagena, la UPCT y la CARM.

1.2.2 ¿Cómo se organiza la Custodia del Territorio?

La metodología de trabajo que se lleva a cabo en los acuerdos de custodia puede dar lugar a la idea de que la custodia del territorio es algo descentralizado, aislada e independiente. Nada más lejos de la realidad, puesto que uno de los pilares de la custodia del territorio es el trabajo en común entre todos los agentes de la custodia.

Este trabajo se estructura en dos niveles de organización, reflejados en la Figura 3.

Nivel 1: Entidad de Custodia del Territorio

La entidad de custodia conforma el nivel base de la estructura de la custodia del territorio.

Las entidades de custodia del territorio no tienen forma jurídica propia, por lo que para ello deben enmarcarse en figuras similares que sí se contemplan en nuestro sistema normativo, como las Asociaciones, las Fundaciones o las Comunidades de Bienes (Barreira *et al.*, 2010). Dependiendo del tipo de figura que se escoja para ello, la entidad de custodia tendrá una estructura u otra, aunque de forma general poseerá una junta directiva y una serie de socios y colaboradores que intervendrán en las actuaciones de custodia.

Nivel 2: Red de Custodia del Territorio

Se trata de organizaciones públicas o privadas sin ánimo de lucro, de carácter regional e interregional, inspiradas en el modelo creado por la Xarxa de Custòdia del Territori (XCT) en el año 2003, que engloban a otras organizaciones, entidades, propietarios, administraciones, empresas y otras personas físicas o jurídicas. Su finalidad es la promoción y el trabajo en red para facilitar las labores, los acuerdos y la integración de la custodia del territorio en la gestión del medio natural, cultural y paisajístico. Bajo ningún concepto la finalidad de las redes de custodia es formalizar acuerdos, sino actuar para favorecer que las entidades de custodia los realicen.

Desde que se creara la XCT en 2003, son varias las Comunidades que disponen de una red propia de custodia del territorio. En la Tabla 2 se pueden consultar las Redes constituidas hasta la fecha, así como la localización de las mismas.



Fig. 3 Jerarquía de la Custodia del Territorio

NOMBRE	ÁMBITO GEOGRÁFICO	PÁGINA WEB	LOGOTIPO
Xarxa de Custòdia del Territori	Cataluña	custodiaterritori.org	
Avinença, Associació Valenciana de Custòdia y Gestió Responsable del Territori	Comunidad Valenciana	custodiaterritorivalencia.org	
Ínsulas, Red Andaluza de Custodia y Gestión del Territorio	Andalucía	insulas.org	
Impulsores de la Custodia del Territorio en las Islas Baleares	Islas Baleares	ictib.org	
Agrupación Galega de Entidades de Custodia do Territorio	Galicia	custodiadoterritorio.org	
Red Transcantábrica de Custodia del Territorio	Asturias, País Vasco, Cantabria y Norte montañoso de Castilla y León	redtranscantabricadecustodia.blogspot.com.es	
Red de Custodia del Territorio de Castilla y León	Castilla y León	custodiacaillayleon.org	

Tabla 2 Relación de Redes de Custodia del Territorio en España

A este listado se ha sumado recientemente la Red de Custodia del Territorio de Madrid y Castilla La-Mancha, aumentando así la lista de Comunidades Autónomas que cuentan con una red de custodia del territorio.



▲ Puente de la Cuesta de Los Rosas en Perú

Por último, aunque no existe un organismo a nivel nacional que englobe todas las redes y entidades de custodia, existen dos entidades de referencia a nivel nacional para la custodia del territorio. Así, la Fundación Biodiversidad, dependiente del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, ha creado la Plataforma de Custodia del Territorio, cuya finalidad es posicionarse como referente para todas las iniciativas de custodia del territorio del Estado Español a través del asesoramiento y el apoyo a las mismas.

Por otro lado, el Foro Estatal de Custodia del Territorio (FRECT), recientemente constituido, surge como un medio para el diálogo y la comunicación entre las distintas Redes de Custodia del Territorio creadas en nuestro país, así como las entidades pertenecientes a éstas, reforzando así la metodología de trabajo en red, de intercambio de experiencias y colaboración que abandera el movimiento de custodia del territorio.

La finalidad de este foro, según se define en su página web es "trabajar de manera estratégica y conjunta para la promoción institucional, social, legal y técnica a nivel estatal del concepto de custodia del territorio y su aplicación en la gestión y conservación del patrimonio natural, cultural y del paisaje".

2. Los Mecanismos de Custodia del Territorio

Como se ha comentado previamente, la custodia del territorio se lleva a cabo a través de acuerdos de custodia, que son el resultado de la suma de las negociaciones y el diálogo entre propietario y entidad de custodia (Basora y Sabaté, 2006). Sin embargo, como veremos más adelante, también existen otros mecanismos de colaboración entre las entidades de custodia y los propietarios.

Los puntos en común de todos los acuerdos y mecanismos de custodia son la voluntariedad por parte del propietario, la confianza mutua y la colaboración entre las partes implicadas (Basora y Sabaté, 2006). Durante el uso de los mecanismos de custodia deben quedar patentes los compromisos de cada una de las partes para asegurar el éxito de las actuaciones.

Los mecanismos a través de los cuales se puede ejercer la custodia son muy diversos y variados (Figura 4), pudiendo enmarcarse en el Derecho Privado o en Derecho Público, cuando el sujeto es de tipo público. Esto supone una gran ventaja, ya que se podrá seleccionar el tipo de acuerdo más adecuado en función de las necesidades de conservación.

A continuación se describen resumidamente los distintos mecanismos para ejercer la custodia del territorio en nuestro país, cuya información ha sido adaptada del Estudio jurídico sobre la custodia del territorio, de Barreira *et al.* (2010).

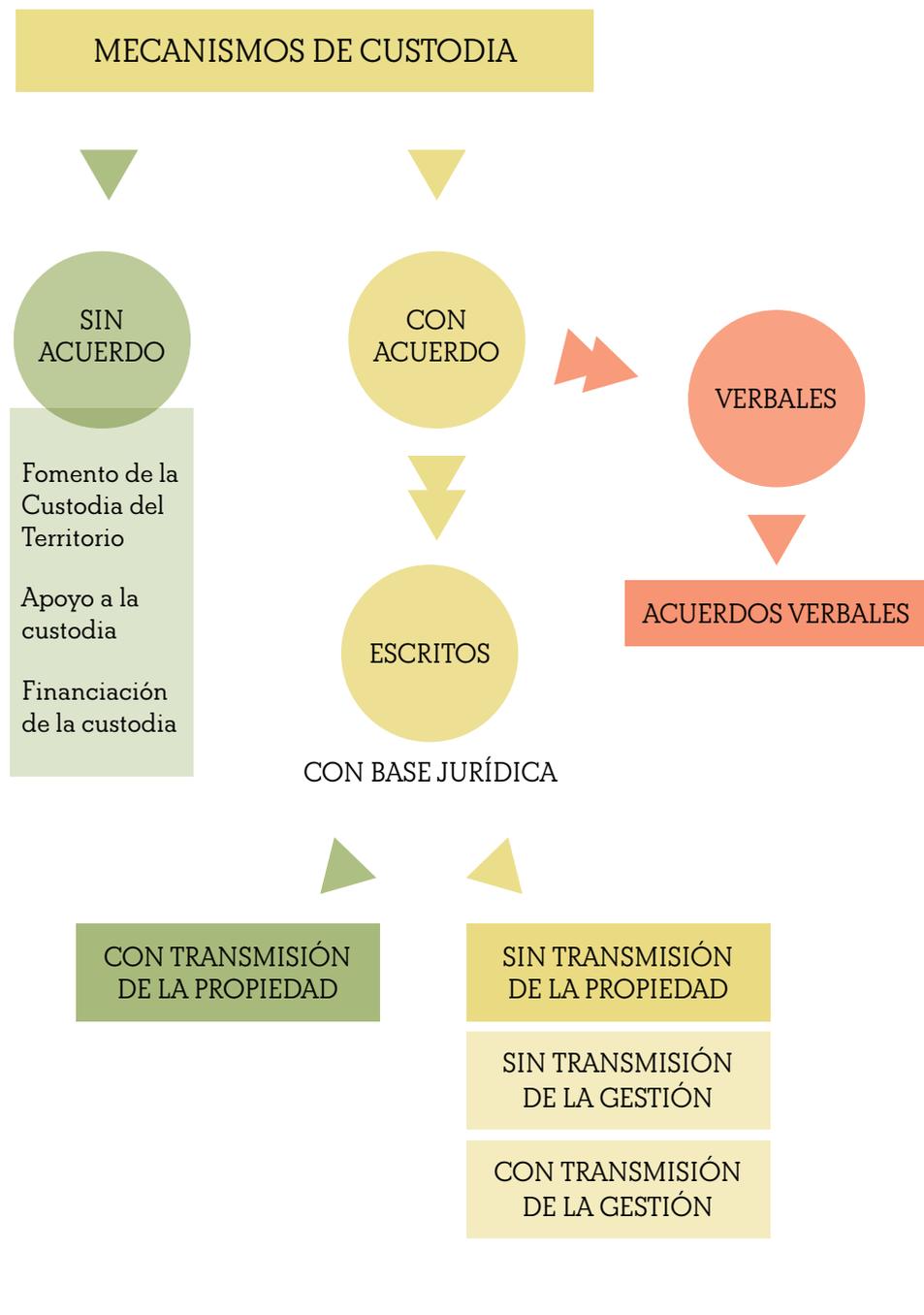


Fig. 4 Tipología de mecanismos de custodia del territorio. Fuente: Elaboración propia a partir de Donada y Ormazábal, 2005; Basora y Sabaté, 2006; Barreira et al., 2010.

2.1 Mecanismos de Custodia del Territorio

INSTRUMENTO	¿EN QUÉ CONSISTE?	VENTAJAS	INCONVENIENTES
Mecanismos de Custodia sin Acuerdo	Actuaciones básicas como voluntariados, educación ambiental, reconocimiento de buenas prácticas, premios, financiación y apoyo a la custodia, etc.	<ul style="list-style-type: none"> • Implicación de muy diversos sectores • Variabilidad de actuaciones • Rapidez y agilidad para la actuación • Valor añadido a los territorios 	<ul style="list-style-type: none"> • Sin garantía jurídica • De corta duración • Necesidad de mecanismos complementarios • Necesidad de apoyo público

Tabla 3 Mecanismos de custodia del territorio que no implican acuerdos con los propietarios

Contrato de Custodia	Compromiso adquirido por la entidad de custodia y el propietario de forma voluntaria	<ul style="list-style-type: none"> • Garantía jurídica • Rapidez y agilidad para la actuación • Variabilidad de actuaciones 	<ul style="list-style-type: none"> • Ausencia de incentivos fiscales
Servidumbres	A través de un gravamen, una finca o titular se beneficia de otro con una finalidad de conservación.	<ul style="list-style-type: none"> • Garantía jurídica • Mantenimiento aunque cambie el propietario • El propietario seguiría manteniendo la gestión total de su finca • Selección de zonas/elementos de interés • Buenas experiencias en otros países 	<ul style="list-style-type: none"> • Ausencia de incentivos fiscales • Pérdida de poder del propietario • Implica costes y gastos • Desconocimiento de este sistema por profesionales inmobiliarios
Arrendamiento	El propietario cede la gestión de la finca a un tercero por un determinado periodo de tiempo y a cambio de un pago previamente establecido	<ul style="list-style-type: none"> • Posibilidad de subarriendo, lo que supone menores costes para la entidad • Posibilidad de arrendamientos a largo plazo • Seguridad jurídica • Sinergias con la Ley de Arrendamientos Rústicos y la Política Agraria Común 	<ul style="list-style-type: none"> • Corta duración, aunque prorrogables • Implica costes • Implica que el propietario ceda la gestión, algo que resulta complejo • Ausencia de incentivos fiscales
Usufructos	Un propietario concede la gestión de su propiedad a un tercero, sin duración certera, a cambio de que éste la mantenga en el mismo estado en el que la recibió	<ul style="list-style-type: none"> • Larga duración • Gran Seguridad Jurídica • Flexibilidad (totalidad o parcialidad de la propiedad) • Posibilidad de subarriendo, por lo que disminuyen los costes económicos 	<ul style="list-style-type: none"> • Difícil consecución, puesto que el propietario pierde la gestión • El usufructuario debe mantener la finca tal y como la recibió, lo cual no es necesariamente negativo, pero puede entorpecer las labores • Necesidad de recursos económicos • Ausencia de incentivos fiscales
Cesión de usos y derechos	El propietario cede la gestión total o parcial de su propiedad a un tercero, de modo que lo construido y/o plantado se reconoce a éste último	<ul style="list-style-type: none"> • Carácter perpetuo • Garantía jurídica • Ideal para actuaciones en fincas agrícolas y forestales 	<ul style="list-style-type: none"> • Gastos en concepto de pensión • Duración limitada en los derechos de superficie • Facilidad de rescisión del acuerdo

Tabla 4 Mecanismos de custodia del territorio con acuerdo que no implican el traspaso de la propiedad, pero sí la gestión

INSTRUMENTO	¿EN QUÉ CONSISTE?	VENTAJAS	INCONVENIENTES
Compraventa	En este caso, el propietario decide voluntariamente vender su finca a un tercero con fines de conservación	<ul style="list-style-type: none"> • Posesión de la gestión y propiedad • Total Garantía Jurídica • Saneamiento de la propiedad • Aplicable a terrenos públicos y privados • Incentivos fiscales • Conservación a largo plazo 	<ul style="list-style-type: none"> • Necesidad de grandes recursos económicos • Obligaciones tributarias debidas a la propiedad • Efectos no deseados por las concentraciones parcelarias
Donación, Herencia y Legados	El propietario decide voluntariamente traspasar la propiedad a un tercero, bien durante su vida (donación) o después de su fallecimiento (herencias y legados)	<ul style="list-style-type: none"> • Posesión de la gestión y propiedad • Total Garantía Jurídica • No implica ningún coste, salvo los de mantenimiento y los tributarios • Incentivos fiscales para los donantes • Conservación a largo plazo 	<ul style="list-style-type: none"> • De muy difícil consecución, puesto que este tipo de actuaciones no están arraigadas en nuestro país • Transmisiones muy personales, de voluntariedad absoluta del donante/testador • Costes de mantenimiento y tributarios
Permutas	A través de este sistema, un propietario puede intercambiar su propiedad, con alto valor para la conservación, por otra igual o incluso más adecuada para su actividad	<ul style="list-style-type: none"> • Gran seguridad jurídica • Ambas partes reciben una propiedad más acorde a sus necesidades • Conservación a largo plazo • Propiedades privadas y de tipo público • Muchas propiedades de entes públicos, intercambio de propiedades con facilidad • Incentivos fiscales 	<ul style="list-style-type: none"> • Posibilidad de que los territorios intercambiables no satisfagan las necesidades de las dos partes • Dificultad de negociación

Tabla 5 Mecanismos de custodia del territorio que implican traspaso de la propiedad

Concesiones y Uso de Dominio Público y Bienes Patrimoniales	A través de este sistema, una Administración Pública puede ceder determinados derechos de alguna propiedad o bien patrimonial a una entidad de custodia	<ul style="list-style-type: none"> • La Administración Pública es la propietaria de los terrenos • Sinergias para el desarrollo de la custodia del territorio • Carácter permanente • Finalidad y utilidad pública 	<ul style="list-style-type: none"> • Posibles interacciones entre AA.PP • Problemas derivados de la cesión de las propiedades y derechos de gestión
Autorizaciones Administrativas	Las AA.PP pueden autorizar a las Entidades de Custodia a realizar determinados usos no comunes en bienes o propiedades públicas	<ul style="list-style-type: none"> • La Administración Pública es la propietaria de los terrenos • Sinergias para el desarrollo de la custodia del territorio • Finalidad y utilidad pública 	<ul style="list-style-type: none"> • Carácter temporal • Posibles interacciones entre AA.PP
Convenios Administrativos y Consorcios	Sistema de cooperación entre las AA.PP y particulares o entidades. Los particulares se comprometen a cumplir los objetivos propuestos para una propiedad o bien público	<ul style="list-style-type: none"> • La Administración es la propietaria de los terrenos • Sinergias para el desarrollo de la custodia del territorio • Utilidad pública • Gestión co-participativa 	<ul style="list-style-type: none"> • Carácter temporal • Posibles interacciones entre AA.PP
Declaración de ENP	A través de este mecanismo, se pueden declarar espacios naturales tutelados de forma conjunta con los propietarios. También se contempla la creación y protección de terrenos a modo de reservas privadas	<ul style="list-style-type: none"> • Integración de los terrenos en grandes áreas ecológicas • Protección jurídica de las propiedades • Colaboración de los propietarios privados del espacio • Implicación de los agentes sociales • Constitución de reservas privadas • Apoyo en la Gestión por la Administración • Incentivos fiscales en el caso de las reservas privadas • Contemplación en diversas leyes autonómicas 	<ul style="list-style-type: none"> • Dificultad de tramitación • Proceso largo y complejo • Muchos agentes sociales implicados • Implicación de diversos organismos y administraciones

Tabla 6 Mecanismos de Custodia del Territorio que se ejecutan a través del Derecho Público

2.2 Supuestos de Custodia del Territorio

A continuación se exponen una serie de casos que pretenden ejemplificar situaciones bastante comunes, en las que se podría actuar gracias a la utilidad y variabilidad de mecanismos de custodia del territorio.

Supongamos que somos una entidad de custodia del territorio interesada en la conservación de unas salinas esteparias con una rica y abundante diversidad de hábitats de interés comunitario, cuya conservación se ve afectada por la nitrificación de los suelos como consecuencia de las prácticas realizadas en terrenos colindantes destinados para la agricultura. Además, en estas estepas están presentes muchas aves, entre las cuales hay una alta mortalidad por la ingestión de semillas blindadas.

Tabla 7 Supuesto de custodia del territorio N° 1

En este caso, se considera interesante contactar con los agricultores de la zona, bien como personas físicas o como personas jurídicas (cooperativas, comunidades de regantes, etc.), con el fin de establecer acuerdos mediante los cuales la entidad se compromete a asesorarlos sobre buenas prácticas agrícolas para reducir el efecto de los fertilizantes en los hábitats próximos y disminuir la mortalidad de las aves. De este modo los agricultores se comprometen a realizar sus actividades de una forma menos perjudicial para el entorno. La figura de contrato de custodia del territorio, o incluso la realización de acciones sin acuerdo sería muy adecuada para este caso.

Supongamos que somos una entidad de custodia del territorio cuyo principal fin es mejorar las poblaciones de anfibios presentes en nuestro territorio, de un marcado carácter árido, y con pocos puntos de acumulación de agua, fundamentales para la cría y la supervivencia de las especies de anfibios.

Resulta que cerca de los núcleos de población de estas especies un determinado propietario, dedicado a la ganadería, tiene en su finca numerosos abrevaderos y pozas artificiales para abastecimiento de su ganado, pero las condiciones de los mismos no los hacen aptos para la cría de anfibios.

Tabla 8 Supuesto de custodia del territorio N° 2

En este caso, a través del diálogo y la negociación, se podría llegar a un acuerdo por el cual nosotros como entidad podamos adecuar, gestionar y monitorizar estos abrevaderos con el fin de la conservación de los anfibios, sin que ello suponga ninguna limitación, y acarreado con los gastos de mantenimiento y construcción.

Por este motivo, se considera adecuado, además del contrato o acuerdo simple, la constitución de servidumbres, pues así la entidad de custodia del territorio puede tener la gestión de estas charcas o pozas permanentemente, a la vez que el propietario continúa utilizándolas.

Formamos parte de un ente administrativo de carácter local que funciona como Entidad de Custodia del Territorio en cuyo municipio existe una gran superficie de cultivo del melocotonero, cuya floración primaveral da lugar a un paisaje de huerta tradicional muy apreciado tanto por los vecinos como por los ciudadanos de otros lugares, que visitan puntualmente la zona para la contemplación de dicho paisaje.

Debido a que no tiene capacidad económica suficiente, un propietario con una finca de gran superficie decide abandonar la explotación, y con ello el mantenimiento de la misma, que puede desembocar en la degradación de los cultivos. Esto produciría una ruptura del paisaje en manchas, deteriorando así la calidad del mismo y provocando la pérdida de un recurso tradicional muy apreciado por vecinos y turistas.

Tabla 9 Supuesto de custodia del territorio N° 3

Como interesados en conservar nuestro patrimonio paisajístico, debemos de actuar para mantener estos paisajes intactos, por lo que estableceremos contacto con el propietario para proponerle un acuerdo de usufructo, puesto que este mecanismo permite conservar la propiedad en su forma original durante un largo periodo (30 años), lo que asegurará su permanencia en el largo plazo.

En caso de que las negociaciones para establecer un acuerdo de usufructo de la finca no han sido favorables, ya que el propietario no está por la labor de ceder la gestión de forma permanente, se puede plantear un contrato de arrendamiento al máximo tiempo posible.

Así se podría mantener la gestión de la finca como hasta la fecha, manteniendo su uso y por tanto sus valores. Como punto fuerte de este sistema de acuerdo se postula la capacidad de subarrendamiento a un tercero, de forma que podría gestionar la finca bajo una serie de condiciones, disminuyendo así la carga económica a la entidad, a la vez que se consiguen los objetivos de conservación.

Supongamos que queremos realizar actuaciones de conservación para una especie amenazada que se presenta únicamente en un embalse, gestionado por su correspondiente Organismo de Cuenca.

Tabla 10 Supuesto de custodia del territorio N° 4

En este caso, una figura que se adapta muy bien es la de la Autorización Administrativa, a través de la que la entidad de custodia del territorio podrá realizar estas actuaciones de conservación con el permiso explícito del Organismo de Cuenca.

3. La custodia del territorio: una apuesta de presente y futuro

3.1 La custodia del territorio en Europa: desarrollo a través del programa LIFE+

El desarrollo de la custodia del territorio en el continente europeo, a excepción del Reino Unido, está consolidada desde hace ya bastante tiempo, es una herramienta novedosa en continua expansión.

Si bien no existe un marco normativo y estratégico común a nivel europeo que regule las actuaciones en materia de custodia, es cada vez más frecuente la referencia en las normativas de los países miembros y el interés de la Comunidad Europea por impulsar este sistema.

Así, en 2011, el programa financiero para el apoyo a proyectos para la conservación de la naturaleza y el medio ambiente de la Unión Europea, el programa LIFE+, aprobó el proyecto LANDLIFE, un proyecto en colaboración con cinco entidades de tres países europeos del arco mediterráneo (España, Francia e Italia), cuya principal finalidad es fomentar, intensificar y promover la mejora en el manejo de espacios naturales a través de la difusión del concepto de custodia del territorio entre los diversos agentes sociales para mitigar la pérdida de biodiversidad en Europa.

A través de este proyecto, pionero en el marco de los programas LIFE+, se han realizado actuaciones muy interesantes como la publicación de un manual sobre custodia del territorio a nivel europeo, o la celebración de la Semana Europea de Custodia del Territorio, en la cual participaron 231 entidades, y más de 15.000 personas.



▲ Asistentes a la 1ª jornada técnica celebrada en Cartagena con motivo del proyecto LIFE+ del garbancillo de Tallante.

No es el único ejemplo a través del cual se puede apreciar que la Unión Europea apuesta por la custodia del territorio como herramienta para la conservación de la biodiversidad. En la actualidad, diversos proyectos como el LIFE+ 09 NAT/ES/513 "Programa de acciones urgentes para la conservación del Urogallo (*Tetrao urogallus cantabricus*) (LIFE+ Urogallo Cantábrico) y, por supuesto, el proyecto LIFE11/BIO/ES/727 "Conservación de *Astragalus nitidiflorus* en su hábitat potencial en la Región de Murcia (LIFE+ Garbancillo de Tallante) han optado por complementar sus estrategias de conservación de especies altamente amenazadas.

3.2 La custodia del territorio en el marco de la Ley 42/2007

Consciente de las oportunidades que representa la custodia del territorio, el Estado español ha reconocido a través de la Ley 42/2007 la custodia como herramienta para frenar la pérdida de biodiversidad y la degradación de nuestro patrimonio natural.

Esta Ley no introduce el concepto de custodia del territorio, trabajo realizado por Pietx *et al.* en 1999, ni lo formaliza, ya que como se citaba anteriormente, la custodia fue reconocida en el tratado de Montesquiú, pero sí que supone la constitución de la primera normativa de ámbito nacional que establece la definición legal de la custodia del territorio y de entidad de custodia, así como los instrumentos de desarrollo y promoción de la misma.

En concreto, en el artículo 72, relativo a la promoción de la custodia del territorio se establece que:

1 Las Administraciones Públicas fomentarán la custodia del territorio mediante acuerdos entre entidades de custodia y propietarios de fincas privadas o públicas que tengan por objetivo principal la conservación del patrimonio natural y la biodiversidad.

2. La Administración General del Estado, cuando sea titular de terrenos situados en espacios naturales, podrá llevar a cabo el desarrollo de acuerdos de cesión de su gestión, total o parcial de los mismos, a entidades de custodia del territorio. Estos acuerdos para la cesión de la gestión, se establecerán por escrito en forma de convenio administrativo plurianual que preverá el sistema de financiación para su desarrollo, bien mediante aportaciones económicas, edificaciones, equipamientos, maquinaria, vehículos o cualquier otro bien o servicio, así como las directrices mínimas de gestión, fijadas en un precedente plan de gestión.

Estas medidas suponen un fuerte empujón a la custodia del territorio en cuanto a la integración y la colaboración entre entidades de custodia, administración pública y agentes privados de custodia, reforzando así el modelo asociativo de trabajo en red adoptado por la Xarxa de Custòdia del Territori y expandido posteriormente por el territorio nacional.

Uno de los puntos débiles de la Ley en lo que se refiere a la custodia del territorio es la falta de regulación de mecanismos y de acuerdos para ejercer la custodia, así como de incentivos a las externalidades positivas que se produzcan como consecuencia de estos acuerdos, la cual deja en manos de las Comunidades Autónomas, tal como se establece en el artículo 73 relativo a los incentivos a las externalidades positivas en el ámbito de los espacios protegidos y de los acuerdos de custodia del territorio:

1 Las Comunidades Autónomas regularán los mecanismos y las condiciones para incentivar las externalidades positivas de terrenos que se hallen ubicados en espacios declarados protegidos o en los cuales existan acuerdos de custodia del territorio debidamente formalizados por sus propietarios ante entidades de custodia.

El Decreto n.º 26/2011, de 25 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Agua de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia establece en el apartado g) del artículo 53 -dedicado a las competencias del Servicio de Biodiversidad, Caza y Pesca Fluvial-, lo siguiente:

Promoción y gestión de la custodia del territorio, regulación de los mecanismos y las condiciones para incentivar las externalidades positivas de terrenos que se hallen ubicados en espacios declarados protegidos o en los cuales existan acuerdos de custodia del territorio.

En último lugar, la Ley 42/2007, como parte del apoyo a la custodia, establece en el artículo 74 mecanismos de respaldo económico a las iniciativas de custodia, que se materializará a través del Fondo para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad.

De forma indirecta, en el artículo 5, se establece como deber de las administraciones públicas el promover las iniciativas fiscales de incentivación de las iniciativas privadas de conservación de la naturaleza y de desincentivación de aquellas con incidencia negativa sobre la conservación de la biodiversidad y el uso sostenible del patrimonio natural. El desarrollo de estas medidas puede suponer un gran avance en el aumento del interés por parte de la sociedad civil y la empresa en la custodia del territorio, con el consiguiente aumento de acuerdos realizados.



3.3 La custodia del territorio en otras herramientas de planificación ambiental

3.3.1 El Plan Estratégico del Patrimonio Natural y la Biodiversidad 2011-2017

El interés por desarrollar la custodia del territorio en España no se refleja únicamente en la Ley 42/2007. A través del Plan Estratégico del Patrimonio Natural y la Biodiversidad (PEPNB) para el periodo 2011-2017 también se hace un llamamiento a las Administraciones Públicas y los agentes privados para consolidar la custodia del territorio.

Destaca en este plan el objetivo 51 "promover la custodia del territorio para la conservación de la biodiversidad", incluido entre las metas relativas a la participación e implicación ciudadana con respecto a la conservación de la biodiversidad. Como línea de trabajo para conseguir este objetivo, de forma paralela a la Ley 42/2007 se propone:

- Crear un registro de entidades de custodia y determinar las tipologías y condiciones de entidades y acuerdos de custodia y formas de gestión concertada.
- Promover acuerdos de custodia del territorio en terrenos de titularidad estatal en el marco del artículo 72 de la Ley 42/2007.
- Desarrollar acciones para la promoción de la custodia del territorio.
- Desarrollar criterios de buenas prácticas para la custodia del territorio, modelos de acuerdos de custodia y modelos de seguimiento de la custodia del territorio.
- Fomentar la Responsabilidad Social de la Empresa a través de iniciativas de custodia del territorio y gestión concertada de espacios naturales.

Pero el PEPNB no se limita a fomentar la custodia del territorio de forma aislada. Para conseguir sus metas referentes a la protección de la Naturaleza en materia de espacios protegidos y flora y fauna, el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino llama a la colaboración entre Ministerios para realizar acuerdos, así como a la alianza con el sector forestal y al aumento de la implicación del sector piscícola y cinegético en la custodia.



▲ Vista de Los Pérez Bajos y el Cabezo Negro de Los Pérez al fondo, hábitats del garbancillo.

3.3.2 Mecanismos de Desarrollo Sostenible en el Medio Rural

El medio rural en España es una de las principales fuentes de naturaleza y recursos paisajísticos, así como de conocimientos tradicionales y cultura para el resto de la población. Algunos de estos recursos están en peligro de desaparición por el abandono de las actividades económicas tradicionales y la consiguiente despoblación del medio rural. Puesto que alrededor del 20% de la población española se localiza en áreas rurales (Ley 45/2007, de 13 de diciembre, de desarrollo sostenible del medio rural), las pérdidas serían irreparables.

La Administración Española, consciente de esta situación ha optado por la formalización y regulación del contrato territorial, un instrumento con el cual mejorar el contexto socioeconómico de las zonas rurales para evitar los impactos y externalidades negativas relativas al deterioro de los recursos que el medio ofrece.

Estos contratos territoriales, tal como queda recogido en el Real Decreto 1336/2011, de 3 de octubre, por el que se regula el contrato territorial como instrumento para promover el desarrollo sostenible en el medio rural, si bien no son mencionados como acuerdos o contratos de custodia, son equiparables en el sentido de que son compromisos voluntarios que adquieren la Administración pública y un determinado propietario para mejorar el desarrollo sostenible en su entorno. En el RD se cita como objeto únicamente los contratos realizados entre Administración Pública y propietarios, por lo que no todas las entidades de custodia podrán proponer este tipo de contrato; únicamente podrán hacerlo aquellas entidades que se correspondan con organismos públicos.

Esta normativa supone un pequeño avance, ya que regula a groso modo el contrato o acuerdo, estableciendo un contenido mínimo sobre el que realizarlo, así como las particularidades asociadas.

Esta línea de actuación se enmarca en el Programa de Desarrollo Rural Sostenible (2010 - 2014), en el cual se propone el apoyo a iniciativas a la protección del medio ambiente a través de dotaciones económicas a entidades y corporaciones sin ánimo de lucro con fines conservacionistas y a través de la formalización de acuerdos y convenios con Administraciones y propietarios para mejorar el entorno a través de la adecuación de usos.

Estas actuaciones de la Administración con respecto al medio rural ponen de manifiesto una vez más el interés por la implicación social y el desarrollo de la custodia del territorio en nuestro país como medida para la lucha frente a la desaparición de los recursos ligados al patrimonio y la herencia natural y cultural.

El creciente interés de las administraciones, junto con el desarrollo normativo en materia de custodia del territorio, así como la contemplación de la inclusión de la misma en herramientas de financiación de conservación como la Política Agraria



▲ Noria de sangre de *Los Marines*, ubicada en los *Puertos de Santa Bárbara de Abajo*. Su propietario es Antonio Martínez, muy popular en este lugar.

Comunitaria y los Bancos de Biodiversidad, aún en desarrollo, se interpreta como una oportunidad para la consolidación de la custodia del territorio como pieza clave en el desarrollo sostenible de los territorios y la conservación de la biodiversidad.

El Foro de Entidades de Custodia del Territorio (2011), en su trabajo sobre las perspectivas de futuro de la custodia del territorio sobre el Horizonte 2020 en España, augura un buen futuro para ésta si se trabaja para conseguir las metas propuestas, en las cuales se integran todos los agentes de custodia.

3.3.3 El Desarrollo de la Responsabilidad Social Corporativa/ Empresarial

El movimiento de la custodia del territorio comparte similitudes con el de la Responsabilidad Social Empresarial (RSE). El más importante es el hecho de que en ambos casos, el interés y la colaboración en la conservación de la naturaleza surge de la voluntad de una persona física o jurídica, sin imposiciones externas.

A través de la Responsabilidad Social Empresarial, una determinada empresa, contribuye de forma activa y voluntaria a la mejora del entorno social, económico y medioambiental.

Cada vez son más las empresas, con especial incremento en las pequeñas y medianas empresas (Carrera y Pietx, 2009) que se adscriben a sistemas de RSE como punto de partida para reforzar su imagen y su identidad como empresa, puesto que esto supone una serie de oportunidades, como se verá más adelante.

Aunque el desarrollo de la RSE en el medioambiente está en auge, todavía existen ciertos temas sobre los que falta mucho camino por recorrer; mientras que las empresas están interesadas en actuar favorablemente sobre aspectos como el agua o el cambio climático, la conservación de la biodiversidad a través de este sistema aún es bastante desconocida.

Con el desarrollo de instrumentos como los bancos de Biodiversidad o los Pagos por servicios ambientales este sector puede verse como una oportunidad de futuro.

3.4 Perspectivas en la Región de Murcia

El desarrollo de la custodia del territorio en la Región de Murcia se proyecta de forma paralela a las propuestas realizadas a nivel nacional. Habrá que esperar a que se publique la Ley de Patrimonio Natural y Biodiversidad de la Región de Murcia, así como otras normas de carácter similar para ver cómo se desarrollan los incentivos y mecanismos de custodia del territorio en nuestra región.



▲ Cultivo de almendros en el entorno de Tallante

Además, la custodia del territorio se puede ver reforzada con la formalización, regulación y puesta en marcha del Banco de Biodiversidad de la Región de Murcia (BdBio-RM), que fue presentado en el 11º Congreso Nacional de Medio Ambiente (Madrigal de Torres, et al., 2012), ya que a través de este sistema se pretende premiar económicamente a aquellos sectores de la sociedad que colaboren voluntariamente en la conservación de la biodiversidad.

Todos estos avances muestran tanto el interés como la necesidad de la Administración de la Región de Murcia por consolidar la custodia del territorio en una región donde el 36% de su población vive asociada al medio rural (Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia, 2013–2017), donde los puestos de trabajo dependientes del entorno rural se sitúan en torno al 16% del total y donde alrededor del 25% de la superficie del territorio está constituida por espacios naturales protegidos por alguna figura de protección, en los cuales existe una gran superficie de titularidad privada.

La custodia del territorio no es algo nuevo en la Región de Murcia. Existen numerosos ejemplos de conservación mediante acuerdos de custodia distribuidos a lo largo y ancho de toda la región.

Uno de los más conocidos es el "Proyecto Tortuga Mora: Creación de una Red de Reservas Biológicas" (Murcia, Comunidad Valenciana y Andalucía) iniciado en el año 1993 por la Fundación Global Nature como entidad de custodia, y que actualmente gestiona la Asociación para la Custodia del Territorio y el Desarrollo Sostenible (ACUDE). El objetivo principal de este proyecto, ejecutado a través de la realización de acuerdos con propietarios de la Sierra de Almenara – La Carrasquilla, en Lorca, fue el de mejorar las poblaciones silvestres de la tortuga mora (*Testudo graeca*). En este proyecto, la entidad de custodia, entre una larga lista de actividades, colaboró con el desarrollo del entorno a través de la promoción y la venta de los productos tradicionales, la participación y organización de actos sociales y la ayuda a la conservación de razas y variedades de especies de flora agrícolas del entorno en peligro de desaparición.

No sólo las asociaciones dedicadas plenamente a la conservación de la Naturaleza han desarrollado proyectos de custodia del territorio en nuestra región. El proyecto "Gestión Agroambiental en la finca de propiedad municipal del Ayuntamiento de Murcia" es un ejemplo de custodia del territorio realizado por una asociación vecinal como entidad de custodia. En este caso la Asociación Vecinal para el Desarrollo Sostenible del Garruchal (ADESGA), mediante un convenio con la Administración Pública, trabaja para el mantenimiento y la potenciación de los valores forestales y agrarios, paisajísticos y de biodiversidad en una finca de titularidad pública en las Cañadas de San Pedro (Murcia), con el fin de que los propietarios de fincas colindantes apuesten por un modelo económico basado en la agricultura ecológica y sostenible.



▲ Panorámica de la zona de *Pueblo Roto y Tallante*

La custodia del territorio en la Región de Murcia no se limita a los acuerdos de custodia con propietarios y usuarios. Cada vez son más las empresas que apuestan por el sistema de Responsabilidad Social Corporativa, y la custodia del territorio supone una gran oportunidad al respecto. Un ejemplo en la región, tal y como informa la asociación ACUDE, es el Balneario de Archena, uno de los referentes turísticos a nivel regional y nacional en materia de turismo de salud, el cual ha firmado un convenio por el que integrará dos de sus fincas en la red de propiedades gestionadas por la citada asociación, con el fin de conservar el paisaje y la biodiversidad del entorno.

Como se ha podido observar a través de esta serie de ejemplos, la custodia del territorio es una herramienta aplicable tanto a particulares privados, bien en forma de persona física o jurídica, como a la administración pública; y en la que los objetivos pueden ser muy variados y la cual puede ser desarrollada por distintos sectores de la sociedad, independientemente de su naturaleza.

Todo esto remarca la necesidad de implicar y difundir la custodia del territorio como herramienta de futuro entre el conjunto de agentes sociales que conforma la sociedad de los territorios, tanto a nivel regional como nacional.

4. El Garbancillo de Tallante y su territorio

En la primera parte de este manual hemos tratado los aspectos generales para establecer las bases sobre la custodia del territorio y para informar sobre su funcionamiento y sus perspectivas de futuro en España y en la Región de Murcia.

Los siguientes apartados están destinados a informar de una forma más específica y detallada, el caso de custodia del territorio puesta en marcha para la conservación del Garbancillo de Tallante a través del Proyecto LIFE11 BIO/ES/727 "Conservación de *Astragalus nitidiflorus* en su hábitat potencial en la Región de Murcia", con la contribución del instrumento financiero LIFE+ de la Unión Europea.

Así se procederá a la descripción de su entorno socioeconómico, de los agentes implicados en su conservación, del proceso de constitución de la Entidad de Custodia del Territorio para la Conservación del Garbancillo de Tallante y de las actuaciones realizadas a través de ella. Además quedan reflejados en el presente manual los beneficios, ventajas y oportunidades que presenta la custodia del territorio para los propietarios y usuarios del territorio, así como para las empresas asociadas al entorno de esta especie.

4.1 El Garbancillo de Tallante, una especie en Peligro de Extinción

En el caso de la Entidad de Custodia del Territorio para la Conservación del Garbancillo de Tallante, el principal valor de conservación es la especie vegetal *Astragalus nitidiflorus* Jiménez y Pau., cuyo nombre común es Garbancillo de Tallante. Se trata de una leguminosa endémica del municipio de Cartagena, de la que sólo se conoce una población en el Campo de Cartagena, fragmentada en cuatro subpoblaciones próximas entre sí, localizadas en las proximidades de las poblaciones de Tallante y los Puertos de Santa Bárbara (Martínez-Sánchez et al., 2010). La especie habita los márgenes de los cultivos tradicionales de la zona, principalmente almendros de secano, pudiendo colonizar bancales abandonados junto con especies de matorral y otras herbáceas que le ocasionen escasa competencia.

Astragalus nitidiflorus fue descubierta en el municipio de Cartagena en el año 1909 por Jiménez Munuera, y descrita en 1910 por Carlos Pau, fecha a partir de la cual no se volvió a saber nada de esta especie. En el año 2004, el biólogo Sergio Martínez la vuelve a encontrar en el Cordel de Perín, en las proximidades de Los Puertos de Santa Bárbara.

A partir de su redescubrimiento se iniciaron los primeros estudios científicos sobre la especie, llevados a cabo por la Universidad Politécnica de Cartagena mediante convenios de investigación con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Como resultado de estos estudios se identificó una población compuesta por alrededor de 150-200 individuos reproductores, fragmentada en 4 subpoblaciones: El Cabezo Blanco, El Cabezo Negro de Los Pérez, Los Pérez Bajos y El Cabezo Negro de Tallante.

En cuanto a protección, *Astragalus nitidiflorus* está catalogado como especie "En Peligro Crítico" en el Atlas y Libro Rojo de la Flora Vasculosa Amenazada de España (Sánchez et al., 2004), como "En Peligro de Extinción" en el Real Decreto 139/2011 para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas, y como "De interés especial" según el Decreto nº 50/2003, de 30 de mayo por el que se crea el Catálogo Regional de Flora Silvestre Protegida de la Región de Murcia. En la actualidad se está trabajando desde la Administración Regional de Murcia para la inclusión de *Astragalus nitidiflorus* en la categoría "En Peligro de Extinción" del Catálogo Regional de Flora Silvestre Protegida, puesto que en el momento de la publicación del Decreto 50/2003 la especie se encontraba desaparecida desde casi 100 años y se incluyó en el listado de especies de "interés especial" por si algún día volvía a aparecer no se encontrara totalmente desprotegida.



▲ Planta de garbancillo en estado de floración

La única población existente de esta especie cuenta con numerosas amenazas que ponen en peligro su supervivencia. Destacan su pequeño tamaño poblacional, la fragmentación de la población existente, las plagas que afectan a sus tallos y semillas, la escasa plasticidad ecológica, la baja persistencia del banco de semillas edáfico, las fluctuaciones poblacionales, la competencia con especies invasoras, la posible modificación de las prácticas agrícolas y el pastoreo.

Dado el interés de conservación de esta especie por parte de la Administración Regional, de la Universidad Politécnica de Cartagena y del Ayuntamiento de Cartagena, se solicitó en la convocatoria del año 2011 del instrumento financiero LIFE+, el proyecto denominado "Conservation of *Astragalus nitidiflorus* in its potential habitat in the Murcia region", cuyo presupuesto asciende a 1263.033. En este proyecto se apuesta por la custodia del territorio como una línea de actuación principal, a través de la creación de una entidad de custodia del territorio mediante la cual lograr acuerdos voluntarios con los propietarios para favorecer la conservación de la especie y promocionar su territorio.

4.2 La especie

El Garbancillo de Tallante (*Astragalus nitidiflorus*) es una leguminosa herbácea, postrada, con tallos procumbentes o ascendentes, cuyo tamaño oscila entre 40-80 cm de diámetro cuando es adulta. Su longevidad no suele superar los 4 o 5 años de vida.



▲ Planta de garbancillo en estado de floración

Sus hojas son imparipinadas, con folíolos elípticos que están cubiertos de pequeños pelos para protegerse de las altas insolaciones y del viento.



▲ Planta joven de garbancillo

Florece en primavera, desde primeros de marzo hasta mitad de mayo, apareciendo las flores en densos racimos amarillo-verdosos.



▲ Detalle de estructura floral de garbancillo

La polinización es llevada a cabo por abejas, habiéndose observado sobre las flores especies como *Osmia tricornis* y *Apis mellifera*. Las flores cuajadas dan lugar a frutos indehiscentes, con forma navicular, cuya dispersión se produce por gravedad.



▲ Detalle de frutos del garbancillo

La población de *Astragalus nitidiflorus* habita sobre suelos volcánicos de naturaleza basáltica, con cierto grado de alteración antrópica y bajo la influencia de un clima mediterráneo con carácter semiárido.



▲ Detalle de colada volcánica sobre material piroclástico como cenizas y lapilli, suelos en los que habita el Garbancillo.



▲ Aspecto de una planta adulta de Garbancillo en su hábitat

4.3 El Entorno de Tallante, la tierra del Garbancillo

4.3.1 Geología, geomorfología y biodiversidad

El Garbancillo de Tallante, como se ha citado anteriormente, se localiza próximo a Tallante y los Puertos de Santa Bárbara. Estos pueblos, localizados en las diputaciones de Campo Nubla y Los Puertos respectivamente, pertenecientes al término municipal de Cartagena, se sitúan en el entorno rural y agrícola del Campo de Cartagena dedicado a los cultivos tradicionales de secano.

Se trata de un entorno semiárido (las precipitaciones medias anuales oscilan entre los 270 – 280 mm), situado a una altitud en torno a los 200 metros sobre el nivel del mar, conformado por una serie de relieves montañosos volcánicos, cuyo principal elemento es el Cabezo Negro de Tallante (declarado Lugar de Interés Geológico), un volcán inactivo de basaltos alcalinos situado en Tallante, cuya formación data del Plioceno (alrededor de 2,6 m de años). También son remarcables los cerros volcánicos de la Magdalena, San Isidro, el Cabezo de la Viuda y la ladera norte de la Sierra de la Muela.



▲ Cabezo Negro de Tallante, declarado como Lugar de Interés Geológico (LIG) por sus características volcánicas.

La presencia de estos cerros condiciona la tipología de suelos presentes en el entorno y las formaciones vegetales, ya que los procesos de erosión de los materiales volcánicos, junto con las condiciones climáticas, configuran la vegetación asociada. El conjunto del territorio se configura como un entorno con cerros y cabezos que dan lugar a ramblas y barrancos, siendo la más importante la Rambla del Cañar.

Por lo general, las zonas próximas a las localizaciones del Garbancillo están ligadas a ambientes con un patrimonio natural de gran valor. Tanto las localizaciones que actualmente conforman el hábitat del Garbancillo como gran parte de la superficie como su hábitat potencial se localiza dentro del Lugar de Interés Comunitario (LIC) Cabezos del Pericón, un espacio natural de gran importancia por su vegetación de matorral en la que aparecen formaciones de azufaiños (*Ziziphus lotus*), siendo una de las pocas localizaciones donde se pueden encontrar.

Por último, cabe destacar la proximidad del espacio de la Sierra de la Muela, Cabo Tiñoso y Roldán, uno de los espacios naturales de mayor importancia en la Región de Murcia, donde podemos encontrar una amplia diversidad de especies de flora y fauna como la Sabina negral (*Juniperus phoenicea*) la Tortuga mora (*Testudo graeca*), el Águila real (*Aquila chrysaetos*) o el Halcón peregrino (*Falco peregrinus*), además de paisajes geológicos muy atractivos como el de Peñas Blancas.

4.3.2 Entorno socio-económico

El carácter rural del territorio que conforma el hábitat del Garbancillo condiciona de forma importante la estructura de su población y los distintos usos del suelo que se dan en el mismo.

A nivel poblacional, el entorno tiene una baja densidad de población, conformada por alrededor de 1500 habitantes en la diputación de Los Puertos, perteneciendo la mayoría a la población de Isla Plana, y tan sólo 340 habitantes a la diputación de Campo Nubla, cuya población está en fase de disminución desde el año 2006.

La configuración del territorio, con una orografía relativamente montañosa y con relieves abarrancados, junto con las condiciones climáticas áridas condicionan notablemente los usos del territorio, ligados principalmente a la agricultura de secano.

El cultivo del almendro es la principal actividad económica del entorno, cuyos campos conforman una de las mayores superficies de cultivo de la almendra en la Región de Murcia. Asociados a estos cultivos aparecen puntualmente pies de algarrobo.

Esta actividad no sólo proporciona sustento económico a sus habitantes, sino que también conforma un recurso paisajístico muy interesante cuando se produce la floración del almendro a finales de invierno.



▲ Campo de almendros, hogar del garbancillo y principal cultivo de secano de la zona

Es también importante la actividad ganadera en el contexto económico, consistente en ganadería extensiva de tipo ovino y caprino, cuyos principales productos son los lácteos la carne, y hasta no hace mucho tiempo la lana. Este tipo de ganadería permite la conservación de los usos tradicionales del territorio y la conservación de la biodiversidad, ya que el diente de los animales ayuda a la conservación de la vegetación y de las manchas del paisaje.



▲ Rebaño de ovejas pastando en el *Cabezo Negro* de Los Pérez, donde habita una subpoblación de Garbancillo

En las zonas más próximas a la costa y en los núcleos de población más grandes se observan actividades económicas ligadas al sector terciario como la restauración y los alojamientos de tipo rural.

El entorno cuenta con ciertos recursos patrimoniales y culturales, entre los que se encuentran la Ermita de Tallante, que data del año 1790 (actualmente se utiliza como iglesia), el Caserío del Rincón de Tallante (un caserío en el que se conservaba la imagen de Santiago Apóstol), la Torre de la Campana (construida para el avistamiento y refugio de los piratas y berberiscos), la Ermita de los Puertos de Santa Bárbara, la Ermita de Perín, y una serie de molinos, como el molino Zabala recientemente restaurado, norias tradicionales y un museo etnográfico en los Puertos de Santa Bárbara.



▲ Ermita de Tallante

A parte de este patrimonio descrito de bienes inmuebles, destaca también el patrimonio cultural: la celebración de Romerías (como la del Cañar en la que se traslada a la Virgen de la Luz, la patrona de Tallante, desde Tallante hasta el Rincón de Sumiedo) o las cuadrillas realizadas en la Ermita de los Puertos de Santa Bárbara, en la que los vecinos cantan el 24 de diciembre con motivo de la misa del gallo.

A modo de resumen, se puede decir que el territorio que acoge las poblaciones existentes del Garbancillo de Tallante depende fuertemente de los usos de la tierra ligados a las actividades agrarias tradicionales (agricultura y ganadería) y por tanto la economía de sus habitantes dependerá del adecuado uso que se haga de ese territorio.

Dado el gran interés que tiene el territorio como hábitat de una especie con alto grado de amenaza como es el Garbancillo de Tallante y teniendo en cuenta los recursos patrimoniales y culturales de las zonas adyacentes, las oportunidades económicas deberían centrarse en la compatibilización de la conservación de este patrimonio natural y cultural ligado al buen uso del territorio con el desarrollo sostenible de las actividades rurales.



▲ Molino Zabala

5. La custodia del territorio para la conservación del Garbancillo de Tallante

Dada la delicada situación en la que se encuentra el Garbancillo de Tallante, se hace imprescindible actuar de forma rápida y eficaz para asegurar la viabilidad y la protección de los ejemplares existentes.

A parte de las medidas tomadas por la administración regional para la protección de la especie (inclusión en la legislación nacional y regional en la categoría de especie en peligro crítico y elaboración del plan de recuperación de la especie), dado el carácter agrario del hábitat del garbancillo y teniendo en cuenta que las poblaciones conocidas habitan pequeñas fincas de propiedad privada, se hace imprescindible plantear una conservación a largo plazo basada en la estrecha colaboración y entendimiento entre las administraciones con competencias en medio ambiente y los propietarios y usuarios del territorio, con el fin de que la conservación sea una labor conjunta.

5.1 ¿Por qué seleccionar la custodia del territorio como herramienta para la conservación del Garbancillo de Tallante?

Tal como se comentaba en el apartado sobre la descripción de *Astragalus nitidiflorus*, la especie presenta un bajo número de individuos, que oscila la mayoría de los años entre los 150 y 300 individuos adultos. La totalidad de esta población se encuentra dividida en diversos terrenos de titularidad privada, por lo que se hace necesario actuar sobre los diversos agentes del territorio para asegurar la viabilidad de la especie en el futuro, ya que ésta dependerá del uso y la gestión que realicen estos agentes.

Como se ha mencionado anteriormente, el contexto territorial y socio-económico de las zonas donde habita el Garbancillo de Tallante, tanto en la actualidad como de forma potencial, se muestra como un entorno muy dependiente de sus recursos para la agricultura y la ganadería, actividades de las cuales subsisten los propietarios y vecinos.

A estos factores se añade el hecho de que el número de propiedades que cuentan o pueden contar con ejemplares de la especie en sus terrenos supera los 350, sin tener en cuenta a otros usuarios como cazadores o ganaderos, debido a que la distribución de la propiedad del territorio la conforman parcelas de relativamente pequeñas dimensiones.

Esta situación implica interactuar con un gran número de propietarios cuyas tierras suponen su sustento y sus ingresos, por lo que tomar medidas prohibitivas e impositivas podría crear rechazo y descontento, y con ello el fracaso del proyecto y la desaparición progresiva de la especie.

Por otro lado, este tipo de medidas serían injustas, porque la conservación de los usos del territorio y de las actividades tradicionales ha favorecido y favorecen la presencia del Garbancillo de Tallante al evitar el abandono de las tierras y con ello, entre otras cosas, la presencia de especies que entren en competencia con el garbancillo. Si estos usos se modificasen o abandonasen, la especie podría no sobrevivir.

Por último, el gasto que supondría establecer un dispositivo de control y vigilancia sobre tal cantidad de terrenos, así como el tiempo empleado incrementaría de forma significativa los costes de la conservación.

Por todos estos motivos se hace necesario el apostar por un modelo de conservación que permita asegurar la viabilidad del Garbancillo a partir del trabajo entre técnicos y agentes del territorio, pero que también permita beneficiarse a aquellos que han ayudado o están ayudando en su conservación. La custodia del territorio se postula como el mecanismo idóneo para ello.



▲ Equipo de trabajo del proyecto LIFE+ Garbancillo de Tallante en Los Pérez Bajos

5.2 Los Agentes Sociales del Territorio implicados en la Conservación del Garbancillo de Tallante

Una vez seleccionada la custodia del territorio como herramienta para conservar el Garbancillo de Tallante, se hace imprescindible identificar cuáles son los agentes del territorio que deben participar en los trabajos de gestión y conservación.

En el caso que nos ocupa, se entiende como un agente social del territorio todo aquel colectivo de personas u organizaciones que tienen un determinado interés en la conservación del Garbancillo de Tallante, y que a su vez se verán afectadas por dicha conservación.

Así, ha surgido la fundación de la Entidad de Custodia para la Conservación del Garbancillo de Tallante, como una asociación implicada en la conservación de esta especie en peligro de extinción.

El ámbito de la entidad de custodia, como puede apreciarse en la Figura 5, está compuesto por los terrenos donde está presente el Garbancillo y su hábitat potencial, y por aquellos que cumplen las siguientes condiciones:

- ✓ La red de senderos elaborada con el proyecto.
- ✓ Espacios incluidos en el proyecto LIFE: Pericón, Muela y parte de la Sierra de Victorias.
- ✓ Cotos de caza.
- ✓ Homogeneidad en cuanto a tradiciones, productos, características ambientales, etc.
- ✓ Diputaciones del término municipal de Cartagena afectadas por el proyecto.

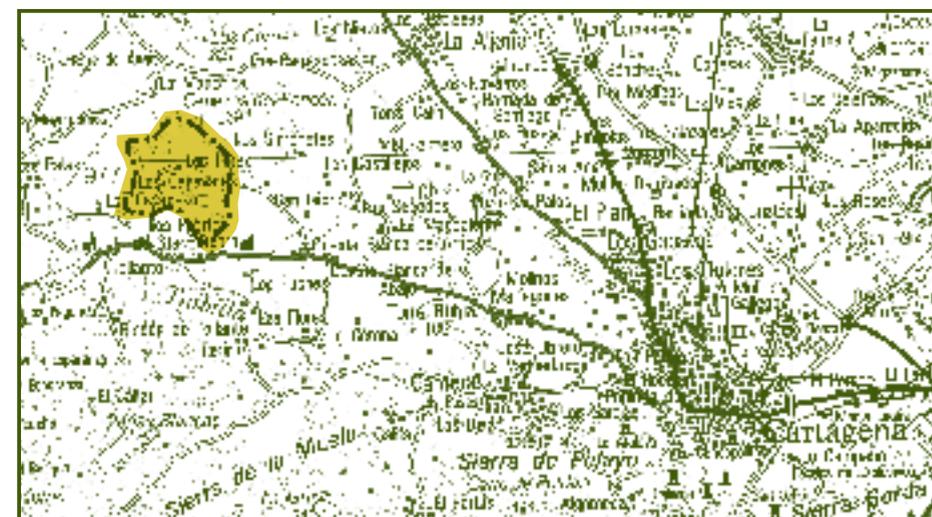


Fig. 5 Delimitación del Ámbito de la Entidad de Custodia del Territorio

Se distinguen así los siguientes agentes sociales para la conservación del Garbancillo de Tallante:

1 Entidad de Custodia del Territorio para la Conservación del Garbancillo de Tallante

La entidad de custodia del territorio será un elemento imprescindible para las labores de custodia del territorio, puesto que a través de ella se realizarán los contactos y los acuerdos con los propietarios de los terrenos de interés. Además, la entidad de custodia será la encargada de planificar las actuaciones y proporcionar asistencia técnica a socios y propietarios.

2. Administraciones Públicas

Las Administraciones Públicas implicadas en la conservación del Garbancillo de Tallante son una parte importante en la custodia del territorio en tanto que pueden proporcionar ayuda legislativa y económica a las entidades de custodia del territorio para facilitar los acuerdos y con ello las actuaciones de conservación.

3. Propietarios/titulares de terrenos con hábitat actual y potencial del Garbancillo

Constituyen el principal agente implicado en la conservación del Garbancillo, puesto que todos los ejemplares existentes están en terrenos de titularidad privada. En este grupo no sólo se incluyen los propietarios cuyas fincas tienen ejemplares de *Astragalus nitidiflorus* en la actualidad, sino también a aquellos que poseen superficies de terreno que conforman el hábitat potencial de la especie.

4. Usuarios y gestores del hábitat actual y potencial del Garbancillo de Tallante

En determinadas ocasiones, similares a las que exponíamos en el apartado 2, un propietario puede ceder los derechos de uso y gestión de una finca o propiedad a un tercero, a pesar de que la propiedad sea suya. Es importante tener en cuenta a este sector, puesto que es posible que algunos ejemplares o zonas de potencial reintroducción recaigan en fincas gestionadas por personas o entidades diferentes a los propietarios.

5. Agricultores

Este colectivo es otro de los más importantes en la conservación del Garbancillo de Tallante, puesto que esta especie habita en márgenes de cultivos de almendro con prácticas agrícolas poco intensivas. Estas condiciones deben mantenerse para que la planta pueda sobrevivir, por lo que será fundamental la colaboración de los agricultores, independientemente de la titularidad de la propiedad en la que se encuentre la población de *Astragalus nitidiflorus* y la explotación agrícola.

6. Ganaderos

Los ganaderos, al igual que los agricultores, pueden influir tanto positiva como negativamente en el entorno del garbancillo, ya que por un lado el ramoneo del ganado puede disminuir las plantas que compiten directa e indirectamente con el garbancillo, pero a su vez pueden afectar negativamente a la planta. Aunque, según

estudios realizados para el seguimiento de la especie, parece que generalmente el ganado no la consume, sí mordisquea algunas plantas y puede destruir ejemplares por el pisoteo. Por este motivo, es muy importante que los ganaderos colaboren con la entidad de custodia para mejorar la situación del Garbancillo de Tallante a través de la regulación de sus actividades.

7. Cazadores

Del mismo modo, los cazadores pueden provocar un efecto positivo sobre la población del Garbancillo de Tallante al controlar las superpoblaciones de conejos que se dan algunos años y que, en algunas ocasiones, cortan tallos e inflorescencias.

8. Turistas y visitantes del entorno

El turismo rural y de naturaleza es un sector de la economía en auge, ya que cada vez son más los aficionados al senderismo y los deportes en espacios naturales. Son muchos los recursos de este tipo que ofrece el entorno donde se encuentra el garbancillo, y el interés por la zona puede aumentar con motivo de la promoción del territorio y las actuaciones del proyecto LIFE+ de conservación del Garbancillo de Tallante. Estos visitantes pueden colaborar en la conservación del Garbancillo, tanto de forma directa, a través del adecuado uso del territorio, como de forma indirecta, a través de la apuesta por servicios y productos que ayuden al desarrollo económico de la zona.

9. Empresas de servicios del entorno

Las empresas de servicios turísticos, de restauración o de cualquier tipo localizadas en el entorno del ámbito de la entidad de custodia pueden contribuir y a la vez beneficiarse de forma significativa de la presencia del Garbancillo de Tallante, promocionándolo como recurso del territorio. La participación de estas empresas es fundamental para el desarrollo del territorio, que indirectamente influirá en la conservación del Garbancillo de Tallante.

10. Vecinos y agrupaciones locales

Como parte de su patrimonio natural y cultural, los vecinos y las asociaciones locales deben trabajar por cuidar y dar a conocer un recurso único en el mundo como es el Garbancillo de Tallante, y asimilarlo como parte de su identidad. Las consecuencias que tendría la aceptación por parte de la población local son de un valor incalculable.

11. Sociedad civil

La sociedad civil, entendida ésta como el conjunto de agentes sociales no incluidos en los apartados anteriores (grupos ecologistas, centros educativos, investigadores, empresas colaboradoras, sociedad en general, etc.), es también muy importante para la conservación de esta especie, ya que pueden colaborar a través del voluntariado, de la promoción y venta de los recursos del entorno del garbancillo, del patrocinio de los mismos, del asesoramiento técnico y de la financiación, además de otra larga serie de métodos beneficiosos para el desarrollo sostenible del entorno.

5.3 Objetivos

Una vez identificado el ámbito territorial y los agentes sociales y sociales implicados, los objetivos que se proponen para la Entidad de Custodia del Territorio del Garbancillo de Tallante son los siguientes:

- Crear una entidad o asociación a partir de la cual se fomente el asociacionismo entre propietarios forestales y agrícolas, gestores del territorio, empresas de ecoturismo de naturaleza, etc. que colaboren en la conservación del Garbancillo de Tallante.
- Desarrollar actuaciones de gestión en el territorio, con el fin de mejorar el estado de conservación de la especie y atenuar las amenazas a las que está expuesta actualmente.
- Promocionar el conocimiento tradicional y los valores naturales, culturales y paisajísticos del entorno del Campo de Cartagena, territorio donde habita *Astragalus nitidiflorus*.
- Contribuir al desarrollo económico sostenible local, a través de la identificación de las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades de los productos locales, y su posterior promoción como recompensa al gestor del territorio local por su contribución a la conservación del patrimonio natural.
- Establecer las vías de difusión y divulgación necesarias (comunicación on-line, asistencia a congresos, jornadas y charlas educativas) para favorecer tanto la conservación de la especie como el conocimiento sobre el patrimonio natural, cultural y paisajístico y la promoción de los productos locales.

5.4 Estrategia de Actuación

Para conseguir los objetivos propuestos es necesario establecer una estrategia y una metodología que contemple los mecanismos de actuación más adecuados para este caso.

5.4.1 Creación de la Entidad de Custodia del Territorio para la Conservación del Garbancillo de Tallante (ECTCGT)

Para poder desarrollar actuaciones de custodia del territorio que permitan la mejora de la población del Garbancillo de Tallante es necesaria la constitución de una entidad de custodia con capacidad para realizar acuerdos con propietarios y usuarios del territorio.

Creación de base de datos de propietarios y usuarios del territorio

El primer paso para la creación de esta entidad de custodia fue la elaboración de una base de datos de propietarios y titulares de derechos del ámbito territorial seleccionado. En una primera fase se contemplaron únicamente los terrenos y propiedades que albergan ejemplares de *Astragalus nitidiflorus* y aquellos que conforman el hábitat potencial, así como del resto de usuarios del territorio (pastores, titulares de cotos de caza, de explotaciones apícolas, empresas de turismo de naturaleza, etc.).

Para ello se utilizó la ayuda de datos cartográficos obtenidos a partir de Sistemas de Información Geográfica (SIG) y de los datos catastrales aportados por la Dirección General del Catastro, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Esta base de datos, donde se recopilan datos de los propietarios y titulares tales como el nombre del titular, la dirección postal, ubicación geográfica, la pertenencia a espacios naturales y la presencia o ausencia de Garbancillo, sirvió para conocer el número de parcelas de interés y para conocer a los propietarios.

Estrategia de comunicación a propietarios

De forma simultánea a la creación de la base de datos, se comenzó el contacto con los propietarios y vecinos, a través de una estrategia de comunicación en grupo. Como paso previo, se establecieron reuniones con presidentes de Juntas Vecinales locales, que sirvieron para organizar las charlas y reuniones con la población local del entorno. En estas reuniones se informó a los vecinos, mediante charlas, folletos y trípticos, sobre el Garbancillo de Tallante, sobre la custodia del territorio y sobre la necesidad de su colaboración en el proyecto como una parte fundamental del territorio.



▲ Reunión celebrada en Tallante para exponer a los vecinos los objetivos de custodia del territorio del proyecto LIFE+.



Reunión para la presentación del proyecto LIFE+ y de la custodia del territorio a los vecinos de Los Puertos de Santa Bárbara

Conformación de la Entidad de Custodia para la Conservación del Garbancillo de Tallante

El último paso para operar como entidad de custodia del territorio, tras la aceptación y el interés por parte de los vecinos y propietarios, fue el de crear y registrar la Entidad de custodia en el registro de Asociaciones de la Región de Murcia.

Las entidades de custodia no tienen forma jurídica propia en la Región de Murcia, por lo que para poder actuar como tal se optó por la creación de una Asociación sin Ánimo de Lucro denominada Entidad de Custodia del Territorio para la Conservación del Garbancillo de Tallante (ECTCGT), a través del procedimiento ordinario de constitución de Asociaciones establecido por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en base a la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.

La ECTCGT se distingue ligeramente del concepto tradicional de entidad de custodia, basado en que una entidad, compuesta por interesados en la conservación de la naturaleza formula acuerdos con propietarios.

La diferencia de ésta con el resto es que no se ha constituido una entidad con fines de conservación de forma aislada para después colaborar con los vecinos y propietarios; en este caso, los estatutos y actas fundacionales han sido discutidos, aprobados y ratificados por propietarios de los terrenos en los que está presente *Astragalus nitidiflorus*, y en la Junta Directiva existe representación de los vecinos del entorno de Tallante, integrando de esta forma aún más al propietario en la conservación de su territorio y su entorno natural.



Reunión de la junta directiva y los socios de la entidad de custodia del territorio del garbancillo

Junto con la inscripción de la entidad de custodia en el Registro de Asociaciones de la Región de Murcia, se ha realizado la inscripción en el Registro de Asociaciones y Entidades Ciudadanas de Cartagena con el fin de establecer una entidad sólida y reconocida a nivel municipal, que garantice fondos y sustento económico más allá de los cuatro años de duración del proyecto LIFE+ Garbancillo de Tallante.

5.4.2 Acciones de Custodia del Territorio para mejorar la población de *Astragalus nitidiflorus*

Conformada y registrada la entidad de custodia, comenzaron los trabajos de programación de actuaciones y de conseguir acuerdos con los propietarios y usuarios del territorio.

La entidad de custodia actualmente se encuentra elaborando el Plan Estratégico de Actuación para los próximos cuatro años en los que tendrá lugar el proyecto, así como los planes de viabilidad económica y financiera, y el de monitorización y seguimiento de actuaciones. Además, la entidad de custodia está inmersa en el trabajo de promoción y divulgación a través de charlas y reuniones con los propietarios para conseguir acuerdos de custodia.

Desde que se pusiera en funcionamiento la ECTCGT, se han logrado establecer diversos acuerdos voluntarios de custodia del territorio:

- Un acuerdo con la Asociación de Vecinos de Los Puertos de Santa Bárbara, que permitirá a la ECTCGT disponer del Aula de la Naturaleza de la localidad para desarrollar actividades de divulgación del proyecto.

- Diferentes acuerdos con propietarios para la plantación de individuos de *Astragalus nitidiflorus* en sus terrenos con la finalidad de aumentar el tamaño poblacional o con fines de investigación.

- Acuerdos de colaboración para la identificación de senderos naturales para la promoción del territorio y la mejora del conocimiento de la especie.

Estos acuerdos de custodia realizados, así como la propia ECTCGT, se incluirán en el 3er Inventario de Iniciativas de Custodia del Territorio del Estado Español del año 2012, propuesto por la Plataforma de Custodia del Territorio de la Fundación Biodiversidad, con el fin de conocer el estado actual de la custodia del territorio como instrumento para la conservación de la naturaleza en nuestro país.

5.4.3 Promoción de la Naturaleza y de los recursos culturales y paisajísticos del territorio

Además de las actuaciones previamente descritas se realizarán acciones de divulgación de la custodia entre los agentes implicados en el territorio. Estas acciones consistirán en charlas informativas dirigidas a favorecer el conocimiento de la custodia del territorio y el establecimiento de mejores prácticas de gestión del espacio agrícola y forestal, asegurando así mejores resultados.

Como se puede observar, gran parte de actuaciones están encaminadas a la difusión de la custodia del territorio, pero también a la promoción de los recursos del territorio, como método para que la sociedad conozca los valores asociados al Garbancillo y la importancia que ello tiene para la conservación de una especie amenazada, así como el trabajo que los vecinos realizan para ello.



▲ I Ruta senderista y ciclista del Garbancillo de Tallante, organizada por la entidad de custodia del territorio para divulgar los recursos naturales y promocionar el territorio del garbancillo



▲ Participantes senderistas de la I Ruta del garbancillo de Tallante dirigiéndose al depósito de agua de Tallante para interpretar el territorio

Es fundamental que se realice la promoción de estos recursos, ya que así se contribuirá en el desarrollo sostenible del territorio, fomentando la concienciación y el interés por los recursos naturales del entorno y facilitando y promoviendo las actuaciones para disminuir el riesgo de amenaza de *Astragalus nitidiflorus*.

Las principales actuaciones en esta materia de promoción del territorio serán:

- Creación del Catálogo de productos, establecimientos y servicios ambientales, con la finalidad de crear una guía sobre los productos, recursos, empresas y servicios que ofrece el entorno rural donde se asienta el Garbancillo de Tallante, que sirva para la localización y el conocimiento de los mismos y que refuerce el tejido productivo y empresarial de la zona.

- Fomento del conocimiento de la especie y del conjunto de los recursos naturales, culturales y paisajísticos de la zona. Para ello se han habilitado un blog (www.custodiadelgarbancillo.es), la propia web del proyecto LIFE+ Garbancillo (www.lifegarbancillo.es) y su blog (www.lifegarbancilloblog.es) y cuentas en las redes sociales LinkedIn, Twitter (@LifeGarbancillo) y Facebook. A través de estos medios de comunicación se difundirán durante todo el proyecto LIFE+ todas aquellas noticias de interés para la conservación de la especie y la custodia del territorio.

5.4.4 Estudio Socioeconómico del Entorno

Como medida complementaria a las actuaciones de custodia y promoción del territorio, se realizará un seguimiento a nivel socioeconómico del entorno para comprobar el impacto de las actuaciones que se lleven a cabo.

Este seguimiento deberá constar de una serie de indicadores que permitan evaluar cualitativa y cuantitativamente en qué aspectos la custodia del territorio está ayudando al desarrollo económico y social del entorno.

Así se obtendrá un análisis de repercusiones, tanto a nivel ecológico como socioeconómico, que permitirá comprobar los resultados, reforzar aquellos que ofrecen mayores éxitos y modificar o replantear aquellos que no están siendo efectivos.



▲ Stand instalado por la Entidad de Custodia del Territorio del garbancillo de Tallante durante la celebración de la 2ª Feria de Biodiversidad en Los Puertos de Santa Bárbara de Abajo.

6. Beneficios de la Custodia del Territorio

A través de la custodia del territorio, la Administración y las entidades de custodia disminuyen sus costes y aumentan la probabilidad de éxito. Pero, ¿qué obtiene el propietario que se ha implicado y ha colaborado en la conservación del Garbancillo? ¿Y la empresa que ha promocionado el territorio rural donde habita el Garbancillo? ¿Y las empresas que han contribuido económicamente a la causa?

Cada vez son más los expertos en materia de medio ambiente y conservación de la naturaleza que piden una recompensa para aquellos que trabajan por la conservación del patrimonio natural, invirtiendo así el principio de "Quien contamina paga" para que los propietarios que conservan obtengan compensaciones.

La custodia del territorio es el medio idóneo para que tanto la Entidad de Custodia del Territorio para la Conservación del Garbancillo de Tallante como la Administración devuelvan el favor a aquellos que han colaborado, tanto de forma activa como pasiva, en mejorar el estado de conservación de esta planta única en el mundo.

6.1 Beneficios Generales

La custodia del territorio supone una gran oportunidad para mantener el patrimonio natural y la biodiversidad en buen estado de conservación, siendo éste el beneficio último para la sociedad y el territorio, ya que la conservación de los recursos naturales es una garantía de futuro de la que toda la sociedad se beneficia. Además de los beneficios que la custodia conlleva para la conservación de la naturaleza, se presentan beneficios para los propietarios y usuarios del territorio donde se implanta.

Se clasifican como beneficios generales, todos aquellos que, independientemente de la naturaleza o el tipo de acuerdo, podrán recibir todos aquellos que voluntariamente se decidan a colaborar con la Entidad de Custodia del Territorio para la Conservación del Garbancillo de Tallante.

6.1.1 Refuerzo de las Relaciones entre Propietarios o Usuarios, la Administración y la entidad de custodia

A nivel de gestión y conservación de la naturaleza, la custodia del territorio es un instrumento que complementa perfectamente las labores de las Administraciones Públicas, por lo que aumenta la eficacia de sus actuaciones, disminuyendo así el tiempo necesario y con ello el gasto público.

Además, a la hora de lograr acuerdos con los propietarios, es un mecanismo que permite fomentar el diálogo, puesto que se trata de algo totalmente voluntario y no precisa de largos procedimientos administrativos.

Esto supone también una ventaja para el propietario, ya que, en casos en los que la Administración Pública desee establecer algún tipo de relación con él, los técnicos de la entidad de custodia podrán asesorar y mediar entre ambos. Este modelo de gestión agiliza tanto las reuniones, como las conversaciones, así como los posibles trámites.

Aunque ya se explicó en la introducción de este manual, es importante señalar que la custodia del territorio no es un modelo de gestión estricto ni impositivo que busca únicamente la protección, sino que busca la gestión sostenible, de forma que los propietarios no tienen por qué abandonar las actividades que hasta ahora han estado realizando dentro de sus terrenos. La custodia del territorio, a diferencia de otras políticas de gestión y conservación de la naturaleza, implica que el propietario tenga la última palabra sobre los acuerdos que firma y sobre las actuaciones que permite que se realicen en su finca, sin que se produzcan imposiciones externas.

6.1.2 Colaboración en la gestión y mantenimiento de la finca

La custodia del territorio también puede mejorar la gestión y el uso del territorio que realizan propietarios, usuarios y empresarios, especialmente en aquellos casos en los que las relaciones entre agentes del territorio y entidades sean buenas.

Al estar el propietario implicado y vinculado a la entidad de custodia del territorio, recibirá asesoramiento por parte de los técnicos en cuestiones legales, de gestión de la finca con criterios conservacionistas, o informando sobre diversos aspectos.

Por ejemplo, el Garbancillo de Tallante es una especie que vive ligada a los cultivos de almendro, pero sólo en aquellas fincas en las que el propietario no realiza actuaciones de laboreo intensivo. La entidad de custodia puede asesorar a los propietarios sobre cómo labrar el campo para no afectar al Garbancillo o sobre qué hacer si la planta aparece en su finca.



▲ Equipo de investigadores estudiando la especie *Astragalus nitidiflorus* en el Cabezo Blanco.

A su vez, los técnicos pueden asesorar a los propietarios en la planificación futura de la finca, de forma que el propietario puede aprender a gestionar sus recursos de forma eficaz y respetuosa con la naturaleza. Al mismo tiempo los técnicos pueden aprender nuevos conocimientos de parte de los agricultores sobre conservación y gestión de la propiedad. Al contar en este caso con financiación europea y con el respaldo de técnicos de la Administración y la Universidad Politécnica de Cartagena, se garantiza un asesoramiento continuo de calidad que permita ayudar a los propietarios en todo momento.

También es posible, siempre que el propietario lo desee, que se realicen actuaciones tanto por voluntarios como por empresas externas, para el estudio, mejora y mantenimiento de la finca con fines de conservación del garbancillo y la naturaleza.

Por otro lado, la colaboración no sólo se limita a los propietarios. Por ejemplo, las empresas de servicios ambientales y/o turísticos del entorno también pueden recibir asesoramiento por parte de los técnicos con el fin de plantearles rutas y mostrarles recursos del entorno que desconocen.

6.1.3 Aumento de la concienciación social y del aprecio por el medio ambiente y reconocimiento a los esfuerzos conservacionistas

La custodia del territorio puede favorecer el aumento del aprecio por la naturaleza, por la cultura y por el territorio de la población local y los vecinos que conviven a diario con el Garbancillo de Tallante.

Mediante el trabajo común y la colaboración se promueve el uso adecuado de los recursos naturales, culturales y del paisaje, asegurando así que éstos estarán disponibles para las futuras generaciones. Esto puede conducir a un sentimiento de satisfacción personal, puesto que gracias a los esfuerzos de los propietarios, se están conservando los valores tradicionales con los que han crecido y convivido, de forma que podrán ser disfrutados por sus hijos y nietos y que las generaciones presentes y futuras podrán beneficiarse de este rico patrimonio.

El poder transmitir a sus hijos y nietos los conocimientos que aprendieron de sus padres y abuelos, disfrutar de los paisajes agrarios tradicionales, de la flora y la fauna del entorno, o de la multitud de elementos culturales como las norias y molinos utilizadas antiguamente es algo que no tiene precio, pero que desde luego posee mucho valor.

Muchas entidades de custodia, como es el caso de la Red de Reservas Biológicas para la conservación de la Tortuga mora en Lorca, que actualmente gestiona ACUDE, han preparado eventos anuales para los propietarios consiguiendo un gran interés y una alta participación. Estos eventos pueden ser además una oportunidad para conocer a propietarios vecinos, lo que puede incluso ayudar a fortalecer las relaciones sociales e incluso comerciales y productivas entre propietarios y vecinos.

Por último, puesto que el propietario ha sido una parte fundamental en la gestión y conservación de la naturaleza y el territorio, se reconocerá su esfuerzo en todo momento, aportándole el reconocimiento social que se merece por su buena labor con el medio ambiente y el patrimonio natural (Basora y Sabaté, 2006).



▲ El coordinador del proyecto LIFE+ del garbancillo da a conocer a los vecinos del ámbito de la entidad de custodia del territorio cómo se produce la planta en la finca Tomás Ferro.



▲ El coordinador del proyecto LIFE+ exponiendo en la Feria de Biodiversidad las acciones desarrolladas

6.2 Incentivos fiscales y económicos

Las medidas de incentivación para los agentes del territorio en la conservación del Garbancillo de Tallante pueden también materializarse en recompensas de carácter monetario, como pueden ser las deducciones fiscales o las compensaciones o aportaciones económicas.

Se exponen a continuación los mecanismos y sistemas económicos a través de los cuales se puede premiar económicamente a aquellos que se esfuerzan por la conservación del Garbancillo de Tallante y su territorio.

6.2.1 Incentivos fiscales

Especial atención merece el régimen de incentivos fiscales para aquellos propietarios que deseen colaborar. Estos incentivos son citados en el artículo 73^º de la Ley 42/2007, pero aún no están desarrollados en la normativa nacional. Este trabajo corresponde a las Comunidades Autónomas, por lo que habrá que esperar el desarrollo de estos incentivos por parte de la Región de Murcia.

A pesar de ello, existen una serie de incentivos fiscales de carácter general, contemplados en diversas normativas, a los cuales los propietarios podrían acogerse por ser sus terrenos de carácter agrario, forestal, por integrar en ellos recursos del patrimonio histórico, o por la colaboración desde el sector empresarial con las iniciativas de custodia.

Se trata de incentivos contemplados en el marco de la realización de actividades agrícolas y agroforestales, independientemente de que el propietario esté adscrito a la entidad de custodia. No obstante, si el propietario está adscrito a la entidad de custodia, los técnicos podrán asesorarlo detalladamente en esta materia.

A continuación se describen, de forma superficial, las deducciones e incentivos fiscales sobre las que podrían beneficiarse los agentes de custodia del territorio. Para mayor detalle, consultar el trabajo de Barreira *et al.* "Estudio Jurídico sobre la Custodia del Territorio", del año 2010. Entre estos encontramos:

1 Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

A partir de este impuesto se pueden recibir bonificaciones fiscales al comprar fincas de tipo agrario para la ampliación o para completar fincas que se consideren explotaciones agrarias prioritarias.

Además, para las entidades de custodia, al ser una asociación sin ánimo de lucro, se pueden acoger a determinadas bonificaciones y exenciones.

2. Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA)

A través de este impuesto se pueden beneficiar tanto la entidad de custodia, como los propietarios de explotaciones agrícolas, ganaderas y forestales, ya que determinadas actividades como la compra de material de utilidad o la prestación de servicios a favor de titulares de explotación están sujetas al tipo de IVA reducido e incluso superreducido.

3. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Al igual que con el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, existen bonificaciones fiscales para los impuestos resultantes de donaciones o herencias cuando su finalidad es la de mantenimiento o inclusión en fincas que se consideren explotaciones agrícolas prioritarias.

4. Impuesto sobre el Patrimonio

Para aquellos propietarios que posean elementos del patrimonio cultural e histórico en su propiedad, se ofrecen exenciones y bonificaciones en los impuestos.

5. Impuesto sobre Sociedades

Sobre este impuesto, se pueden aplicar deducciones cuando se realicen inversiones tecnológicas, de interés cultural o social, o por inversiones de carácter medioambiental. Además las sociedades agrarias y comunidades de montes, al ser pequeñas empresas, se pueden beneficiar de determinadas deducciones.

La entidad de custodia, a su vez, podrá beneficiarse de deducciones e incluso exenciones al ser una asociación sin ánimo de lucro.

6. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

Se pueden aplicar deducciones sobre este impuesto a aquellos que realizan actividades como la ganadería independiente o procesos de transformación y manufactura de alimentos.

7. Impuestos locales

Existen otros impuestos, como el Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI), sobre Actividades Económicas (IAE) o el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica sobre los que se pueden establecer deducciones, tanto para entidad, como para propietarios y usuarios.

8. Otros

Durante el proyecto LIFE+, la entidad de custodia contará con asistencia técnica y recursos económicos previstos dentro del mismo, pero la intención es que la entidad siga funcionando una vez finalizado el proyecto. Al tratarse de una entidad con fines no lucrativos, en caso de declararse como entidad de utilidad pública, se podrían aplicar determinadas deducciones fiscales, por lo que el mantenimiento de la entidad de custodia no supondría un problema por motivos económicos.

Puesto que la entidad de custodia necesita recursos económicos y financieros para poder actuar, es interesante citar los beneficios fiscales de los que se pueden aprovechar aquellos particulares y empresas que decidan colaborar a través de donaciones y aportaciones.

En estos casos, se plantean deducciones en el IRPF sobre los donativos efectuados por las personas particulares, y deducciones en el Impuesto de Sociedades para las empresas o personas jurídicas.

La entidad de custodia además podrá deducir impuestos relativos a los usufructos, donaciones de terrenos y donativos económicos.

6.2.2 Incentivos económicos

El beneficio desde el punto de vista monetario que puede conllevar la implantación de la custodia del territorio para los agentes del territorio también se puede traducir en ayudas, subvenciones y pagos.

La mayoría de estos incentivos tienen como objetivo el pago o la subvención de las prácticas que garantizan y ayudan a la protección del medio ambiente y la naturaleza, que en este caso se traducirá en la conservación del Garbancillo de Tallante.

Subvenciones y Ayudas

Existen múltiples fondos y ayudas a nivel nacional e internacional a los cuales se pueden acceder para realizar proyectos o actuaciones relacionadas con la mejora de las fincas con fines de conservación de la naturaleza, o como medidas de refuerzo económico para aquellos que optan por la agricultura y ganadería sostenibles, a modo de prestación por su servicio a la conservación.

Como una de las principales subvenciones aplicables a la custodia del territorio se encuentra la Política Agrícola Común (PAC) de la Unión Europea, a través de los dos fondos FEAGA y FEADER propuestos para el programa 2007-2013.

Los fondos FEADER de la PAC tienen como fin la financiación de programas de desarrollo rural, a través de los que mejorar la situación a nivel competitivo de la agricultura y la silvicultura, del medio ambiente y el entorno rural y la calidad y gestión de la actividad económica del medio rural.

Para la PAC del periodo 2014-2020, aún en proceso de negociación y acuerdos, el objetivo es reforzar las relaciones entre actividades agrarias y medio ambiente y biodiversidad. Las líneas de actuación para ello, entre otras medidas son:

- Ejecutar un reparto de las ayudas de forma más justa.



▲ Detalle de zona cultivada de almendro gracias a la mejora proporcionada por las pedrizas para la retención de suelo fértil y recursos hídricos.

- Premiar mediante el pago directo a agricultores, en función de los fondos destinados, a aquellos que aboguen por realizar prácticas beneficiosas para la conservar la biodiversidad y el medio ambiente.

A través del Programa de Desarrollo Rural FEADER de la Región de Murcia para el periodo 2007-2013, se plantean una serie de medidas de actuación en materia de medidas agroambientales y de conservación del medio ambiente, entre la que se incluye la "concesión de ayudas agroambientales a los agricultores que suscriban de forma voluntaria compromisos agroambientales", generalmente para periodos de 5 años. Se plantean además otras medidas de actuación muy interesantes para el trabajo con la entidad de custodia con el fin de promover la diversificación económica del entorno, la mejora de la calidad de vida de las zonas rurales y la formación y promoción del medio rural.

Otras formas de subvención y ayudas son los programas europeos ligados a los Fondos de Cohesión, como los FEDER, el Fondo Social Europeo o el Fondo de Cohesión a través de los cuales se pueden realizar actuaciones y mejorar el entorno rural y agrario donde habita el Garbancillo de Tallante.

Con respecto a otro tipo de fondos y ayudas enfocados exclusivamente a la conservación de la biodiversidad, se encuentran el Fondo para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad previsto en la Ley 42/2007 y las convocatorias de ayudas promovidas por la Fundación Biodiversidad.

Por último, resultan también de interés las ayudas nacionales y regionales relativas a la preservación y mejora de los bienes culturales del patrimonio histórico.

Al formar parte de una entidad de custodia del territorio, las posibilidades de que esta financiación sea concedida son mayores, ya que la propuesta estaría respaldada por la entidad de custodia y contaría con el asesoramiento de los técnicos y de la entidad. En este caso, la entidad de custodia dispone de un determinado presupuesto correspondiente al Proyecto LIFE+11/ BIO/ES/727 de Conservación de *Astragalus nitidiflorus* en su hábitat potencial dentro de la Región de Murcia, para financiar directamente actuaciones en las fincas en las que tienen acuerdos.

Pago por servicios ambientales

El Plan Estratégico del Patrimonio Natural y la Biodiversidad de 2011, así como la Ley 42/2007 contemplan la posibilidad de realizar pagos por servicios ambientales a aquellos propietarios que generen externalidades ambientales positivas. Se trata de un sistema aún en desarrollo y estudio, y que aún no se ha consolidado como instrumento de financiación de la conservación de la biodiversidad en España.

Se podría así pagar a aquellos propietarios en cuyas fincas hay ejemplares de Garbancillo de Tallante, incentivando de este modo las buenas prácticas y la conservación de la especie.

Licencias y permisos transferibles y negociables

Esta serie de instrumentos que se contemplan en el marco de las licencias y los permisos se fundamentan en la creación de mercados sobre la biodiversidad y los recursos naturales (Europarc-España, 2010).

En el marco de estos mercados, se podrán emitir créditos que certifiquen que se ha contribuido a la conservación de la biodiversidad (Créditos de Biodiversidad), a través de la entidad de custodia, de forma que en el futuro, cuando estos instrumentos de incentivar a la conservación de la biodiversidad estén consolidados, los asociados a la Entidad de Custodia del Territorio para la Conservación del Garbancillo de Tallante podrán recibir su prestación por ayudar a la conservación de esta planta en peligro de extinción. Esto se produciría al vender los créditos obtenidos a otros particulares o empresas que necesitan de estos créditos porque han realizado actividades con impactos negativos sobre la biodiversidad y el medio ambiente.

Este tipo de instrumento de mercado en el sector del medio ambiente está de actualidad en la Región de Murcia, donde los responsables de medio ambiente están trabajando para el desarrollo de un sistema eficaz de Bancos de Biodiversidad, por lo que supone una oportunidad próxima, real e interesante para aquellos que contribuyan a la conservación del Garbancillo de Tallante.

Se premiaría así la responsabilidad de los productores y empresarios colaboradores, a la vez que se podrían generar otra serie de activos ambientales como créditos de carbono forestal/agrícola, que pueden ser vendidos a entidades u empresas que quieran compensar sus emisiones de gases de efecto invernadero, generando así otro tipo de beneficio económico, a la vez que se reduce la huella de carbono de los productos, y por tanto se contribuye a la protección del medio ambiente y a la lucha frente al cambio climático.

Lo relativo a los créditos de carbono queda enmarcado en la Ley 2/2011, de 4 marzo de Economía Sostenible, así como en la futura Decisión sobre las normas contables y los planes de acción aplicables a las emisiones y absorciones de gases de efecto invernadero resultantes de las actividades enmarcadas en el uso de la tierra, el cambio de uso de la tierra y la silvicultura. Estas normativas incluirán las actividades agrarias en los sistemas de contabilidad nacional de emisiones en los países de la Unión Europea debido a su papel en la reducción de las emisiones y la conservación de la biodiversidad. Para ello es fundamental que las prácticas agrarias realizadas sean adecuadas con la protección del medio ambiente y sigan unas determinadas pautas, las cuales serán recomendadas por los técnicos de la entidad de custodia.

Contratos territoriales

Los contratos territoriales, tal como se comentaba en el apartado 3, son acuerdos entre la Administración y propietarios agrícolas que tienen como finalidad potenciar el desarrollo sostenible en el medio rural. Estos contratos son complementarios con los acuerdos de custodia, aunque no son exactamente lo mismo.

A través de este contrato, la Administración premiaría a aquellos propietarios de explotaciones agrarias, cotos de caza, titulares de gestión y aprovechamiento de montes públicos y entidades de titulares que engloben a éstos, cuyas actividades tengan efectos positivos sobre los bienes y servicios de carácter público. Entre estos se incluyen el evitar la despoblación del medio rural, la conservación de la biodiversidad o conservar el empleo en el medio rural entre otros.

El premio o la prestación, siempre que el beneficiario del contrato realice su labor de acuerdo con los objetivos propuestos, consistirán en pagos económicos o en especie, entrega de bienes, prestación de servicios o asistencia técnica, de modo que se compensen los efectos negativos sobre el rendimiento económico de las explotaciones producido por el acuerdo.



▲ Via pecuaria Colada del Puerto del Judío, camino de incalculable valor para el desarrollo de la actividad ganadera del territorio.

Responsabilidad Social Corporativa/Empresarial (RSC)

Además de las ventajas fiscales que supondría colaborar de forma directa (mediante donaciones o financiación) con la Entidad de Custodia del Territorio para la Conservación del Garbancillo de Tallante, esta alianza puede conllevar ventajas de otro tipo para las empresas colaboradoras.

Como bien se ha observado antes, la Responsabilidad Social Corporativa es un sistema que guarda muchas similitudes con la custodia del territorio, puesto que ambas son iniciativas que surgen de la voluntad de un tercero con interés en la conservación del medio ambiente.

Las empresas del ámbito de la entidad de custodia que deseen colaborar para la preservación de la especie, citando a Carrera y Pietx (2009), pueden recibir como beneficio:

- Mejorar su imagen y su reputación al colaborar en la conservación de especies amenazadas y el territorio, situándose como una empresa moderna y respetuosa con el medio ambiente.
- Reforzar su posición al abrirse a nuevos nichos de mercado.
- Garantizar el desarrollo económico sostenible.
- Aportar valor añadido a sus productos y servicios.
- Recibir asesoramiento ambiental, de marketing o técnico por parte de la entidad de custodia y viceversa.
- Mejora en el empleo de la zona.
- Patrocinio de productos y servicios por parte de la entidad de custodia.

Como se puede observar, las alianzas entre entidades de custodia y empresas, independientemente de su naturaleza, presentan muchas oportunidades para ambos.

6.3 Promoción de los recursos del territorio

Toda esta serie de subvenciones, ayudas e incentivos económicos deben ir acompañados de la creación y el refuerzo de nuevos mercados que diversifiquen y potencien las oportunidades y fuerzas del territorio.

El ámbito de actuación de la Entidad de Custodia del Territorio para la Conservación del Garbancillo de Tallante presenta muchísimos recursos a partir de los que establecer oportunidades, desde el valor de sus recursos naturales a su rico y diverso patrimonio cultural.

6.3.1 Marketing ligado a la conservación de la biodiversidad

La pertenencia de gran parte del ámbito a la Red Natura 2000 (la red de espacios naturales de la Unión Europea) sin duda puede suponer un sello de calidad en un producto o servicio, que puede contribuir a que el mismo sea más valorado y solicitado por los clientes y en consecuencia mejor pagado.

Parte de la población de *Astragalus nitidiflorus* se encuentra dentro del LIC Cabezos del Pericón. Además, el ámbito de actuación de la entidad de custodia incluye también parte del LIC Sierra de la Muela y se encuentra próximo a la Sierra de las Victorias.

La zona en cuestión es rica en la tradición del cultivo de la almendra (y de otros productos agrícolas), y al estar estos campos dentro de un espacio de la Red Natura 2000, es posible comercializar el producto bajo un etiquetado o sello que represente que con la producción del mismo se está fomentando y se está contribuyendo a la conservación de la biodiversidad, la naturaleza y los paisajes, a modo similar al realizado por Andalucía con su Marca "Parques Naturales" para los productos y empresas situados en este tipo de espacios. Esto acercaría la actividad agrícola más a la nueva Política Agraria Comunitaria (PAC), haciéndola por tanto más competitiva.



▲ Detalle de la floración del almendro a principios de febrero



▲ Detalle del fruto del almendro, recolectado en la zona a principios del mes de agosto para su posterior almacenado en cooperativas o almacenes

Desde el punto de vista económico, el elemento distintivo que puede suponer la presencia de Garbancillo en una finca y la apuesta del propietario por su conservación puede proporcionar valor añadido a sus productos, lo que supone una gran oportunidad de marketing para productores y agricultores (Europarc-España, 2010).



▲ Algarrobo, otro cultivo de secano, el cual se recolecta durante el mes de agosto su legumbre denominada algarroba

Como ejemplo se puede citar el sector vitivinícola en la Ribera del Duero. La Fundación Oxígeno, en el marco de la iniciativa "Observatorio de Biodiversidad en la Ribera del Duero (BIRD)", ha colaborado con empresas del entorno de la comarca de la Ribera del Duero para conservar los recursos naturales y paisajísticos. El impacto económico en los productores ha sido mínimo, puesto que no ha derivado en aumento de costes (incluso se han reducido) ni inversiones, sino en un cambio de hábitos y de mejora de técnicas. Las oportunidades de mercado y de desarrollo que se presentan son muy interesantes para las empresas, que pretenden crear una identidad certificada mediante un sello que garantiza y certifica que esos productores se han implicado y han colaborado en la conservación de la naturaleza.

De igual modo, los productos procedentes de la ganadería ovina (queso, lana, leche, etc...) podrían comercializarse bajo este etiquetado. En estos casos, el producto puede alcanzar en el mercado precios más altos, puesto que tiene un valor añadido al haber contribuido en la conservación de la biodiversidad.

6.3.2 Fomento del Sector Servicios

Los numerosos espacios naturales de interés europeo (Cabezos del Pericón, Sierra de las Victorias), el espacio natural Sierra de la Muela, Cabo Tiñoso y Roldán, de gran importancia a nivel ecológico, tanto a nivel europeo como a nivel regional por la presencia de numerosas rapaces y la cercanía a la costa natural Cartagenera son valores que hacen el entorno bastante propicio para el desarrollo del turismo rural, ecológico y ornitológico de calidad. Además, el entorno posee recursos de tipo geológico debido a su origen volcánico, cuyo máximo exponente es el Lugar de Importancia Geológica Cabezo Negro de Tallante.

Este ecoturismo o turismo de naturaleza se puede complementar con los numerosos recursos culturales como molinos harineros, norias, iglesias, museos etnográficos y festividades locales, así como los procesos realizados en actividades tradicionales (transformación de la almendra, elaboración de queso, cuidado del ganado, etc.), que pueden atraer también a curiosos interesados en el turismo cultural ligado al medio ambiente.



▲ Ciclistas durante la *I Ruta del garbancillo de Tallante*

El valor añadido que supone la presencia del Garbancillo no tiene por qué traducirse únicamente en mayores precios en el mercado. Por ejemplo, si lo permite el propietario y así lo desea, se podrían organizar visitas a excursionistas que tengan interés en contemplar la planta, a la vez que podrían comprar los productos que ofrece, o incluso estar dispuestos a pagar por servicios turísticos como visitas guiadas u hospedamiento.

Como se observa, la presencia del Garbancillo de Tallante no tiene por qué suponer una ventaja exclusiva de aquellos que lo poseen en sus propiedades. El resto de agentes del territorio también pueden beneficiarse de la convivencia con esta planta, complementando así las relaciones profesionales entre usuarios y agentes y reforzando las oportunidades que el territorio posee.

Un ejemplo lo encontramos en el sindicato "Unió de Pagesos" de Catalunya que promueve el agroturismo entre sus afiliados y organización de cursos. Muchos de ellos ya se han decidido a ofrecer alojamiento en sus masías como complemento a sus explotaciones agrícolas, ganaderas o forestales, y ofrecen diversas actividades de ocio.



▲ Vistas de Los Puertos de Santa Bárbara en dirección Cartagena desde el depósito de agua

Con el fin de reforzar y potenciar el territorio se está elaborando un catálogo de productos y servicios de la Entidad de Custodia del Territorio para la Conservación del Garbancillo de Tallante. A través de este catálogo, aquellos que desconozcan el entorno podrán conocer qué se ofrece en el territorio, qué visitar o dónde alojarse, de modo que puedan planificar visitas y descubrir los rincones del entorno rural de Cartagena que desconocen.



▲ Los Aguados, núcleo rural incluido en el ámbito de la entidad de custodia del territorio



▲ Perín, una de las poblaciones más importantes que integran el ámbito de la entidad de custodia del territorio del garbancillo.

Al fomentarse las actividades como el ecoturismo, los locales de restauración de la zona, las empresas de turismo ecológico, de naturaleza y ornitológico, así como los locales destinados a alojamiento o incluso viviendas propias de particulares que pueden ser alquiladas como alojamientos rurales, pueden verse favorecidos por el incremento de visitantes. La necesidad de este tipo de diversificación de la actividad de las zonas rurales queda recogida en el Programa de Desarrollo Rural Sostenible (PDRS) (2010–2014), basándose en el principio de complementariedad entre actividades de conservación del medio rural y natural y otras que generan beneficios económicos como el deporte, la hostelería, la artesanía, la caza no intensiva, etc.

De igual forma, al estar enmarcada como zona rural en la que hay presencia de espacios de la Red Natura 2000, el PDRS considera a ésta como zona de primer nivel o prioritaria para la intervención y concentración de esfuerzos. Participar en una entidad de custodia del territorio es una buena oportunidad para que este tipo de ayudas se gestionen eficientemente y se utilicen para potenciar el desarrollo rural de forma eficiente. Al ser el PDRS un programa que fomenta la complementariedad entre las líneas de actuación en el medio rural no influirá a la hora de solicitar cualquier otro tipo de ayudas.

Con todas estas mejoras, y la adecuada promoción, se diversificaría y fortalecería la economía de la zona en base a la construcción de relaciones profesionales y la elaboración de un tejido empresarial y productivo ligado a la conservación de la naturaleza y el medio ambiente.

7. Bibliografía y enlaces

ACUDE- Asociación de Custodia del Territorio y el Desarrollo Sostenible. Ejemplos de acciones concretas que se realizan en colaboración con los propietarios de fincas integrados en la red. Consultado el 13/11/2012. Disponible en: http://www.custodiadelterritorio.com/index.php?option=com_content&view=article&id=52&Itemid=61

Basora, X. y Sabaté, X. 2006. CUSTODIA DEL TERRITORIO EN LA PRÁCTICA: Manual de introducción a una nueva estrategia participativa de conservación de la naturaleza y el paisaje. Fundació Territori i Paisatge - Xarxa de Custòdia del Territori. Consultado el 12/11/2012. Disponible en: http://custodiaterritori.org/mm/xct_castella_web.pdf

Basora, X. 2009. La Custodia del Territori, a l'abast de tothom: Guia per divulgar la custòdia del territori. Xarxa de Custòdia del Territori. Consultado el 8/11/2012. Disponible en: <http://www.viulaterra.cat/mm/file/compartits/guia divulgativacustodia.pdf>

Barreira, A. (coord.), Rodríguez-Guerra, M., Puig-Ventosa, I. y Brufao-Curiel, P. 2010. Estudio jurídico sobre la custodia del territorio. Plataforma de Custodia del territorio de la Fundación Biodiversidad, 279 pp.

Carrera, S. y Pietx, J. 2009. Empresas y custodia del territorio. Una alianza de futuro para la conservación de la biodiversidad. ECOsostenible; 49: 13-25.

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. 2007. Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2007 – 2013. Consultado el 10/01/2013. Disponible en: [https://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=10183&IDTIPO=100&RASTRO=c217\\$m4689](https://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=10183&IDTIPO=100&RASTRO=c217$m4689)

Cordón, M. y Sánchez, A. 2010. Informe del 2º Inventario de Iniciativas de Custodia del territorio del Estado Español. Plataforma de Custodia del territorio de la Fundación Biodiversidad, 55 pp.

Donada, L. y Ormazábal, M. 2005. Custodia del territorio: Un modelo de gestión dentro de la Red Natura 2000. Proyecto fin de Master en Espacios Naturales Protegidos. Universidad de Madrid. Consultado el 9/11/2012. Disponible en: http://www.redeuroparc.org/Guia_Natura_2000_doc/custodia.pdf

EUROPARC-España. 2010. Mecanismos financieros innovadores para la conservación de la biodiversidad Ed. FUNGOBE. Madrid. 148 pp.

FECT. 2011. Prospectiva de futuro de la custodia del territorio en el contexto de la gobernanza territorial en España. En TRAGSA (Coord.). Estudio diagnóstico sobre la gobernanza territorial en el medio rural.

Fundación Global Nature. 2010. Custodia del territorio. Jornadas de Custodia del Territorio, Cemacam, Murcia. Consultado el 6/11/2012. Disponible en: <http://www.slideshare.net/aggnnet/ponencia-jornadas-custodia-2010-cemacam>

Fundación Oxígeno. 2012. Vino y custodia del territorio: participación en la conservación de la biodiversidad. Consultado el 02/02/2013. Disponible en: http://www.conama11vsf.es/conama10/download/files/conama11/GJs%202012/1896707923_ppt_RLozano.pdf

Madrigal de Torres, J., García Rodríguez, J., Cartagena Rocamora, P., y Durán Sánchez, J. 2012. El Banco de Biodiversidad de la Región de Murcia (BdBio-RM): Un instrumento económico de mercado para la política de conservación de la Naturaleza. Madrid. Consultado el 03/02/2013. Disponible en: <http://www.conama2012.conama.org/conama10/download/files/conama11/CT%202010/1896707665.pdf>

Martínez-Sánchez, J.J., Segura, F.; Aguado, M., Franco, J.A. y Vicente, M.J. 2010. Life history and demographic features of *Astragalus nitidiflorus*, a critically endangered species. *Flora* 206: 423–432.

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio ambiente (MAGRAMA). 2010. Programa de Desarrollo Rural Sostenible (2010-2014). Consultado el 20/11/2012. Disponible en: http://www.magrama.gob.es/es/desarrollorural/legislacion/2.estrategia_desarrolloruralsostenible_tcm7-9687.pdf

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA). 2011. Informe 2010 sobre el estado del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad en España.

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA). 2011. Plan Estratégico del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad 2011-2017. Consultado el 11/11/2012. Disponible en: http://www.magrama.gob.es/es/biodiversidad/publicaciones/Libro_Plan_Estrategico_PNB_tcm7-202703.pdf

Obra Social Caixa Catalunya. 2009. La Custodia del Territorio según la Obra Social Caixa Catalunya. Consultado el 9/11/2012. Disponible en: http://www.retenatura.it/documenti_allegati/00/Escut%C3%A9%20Xavier.pdf

Plataforma de Custodia del Territorio, Fundación Biodiversidad. 2013. Wiki de iniciativas. Consultado el 9/11/2012. Disponible en: <http://www.custodia-territorio.es/content/wiki-de-iniciativas>

Sánchez, P., Hernández, A., López, J.A., Vera, J.B. y Carrión, M.A. 2004. *Astragalus nitidiflorus* Jiménez et Pau. En: Bañares, A., Blanca, G., Güemes, J., Moreno, J.C. y Ortiz, S. (eds.): Atlas y Libro Rojo de la Flora Vasculosa Amenazada de España. Taxones prioritarios. 136-137. Dirección General de Conservación de la Naturaleza. Madrid.



Universidad
Politécnica
de Cartagena